



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA
MUJER EN MÉXICO DESDE 1953 A 2009”**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN CIENCIA POLITICA)

PRESENTA:

JESSICA OSNAYA ESPINOSA

ASESOR: DR. JORGE FEDERICO MÁRQUEZ MUÑOZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Este trabajo es el fruto del esfuerzo, la dedicación y las ganas por seguir adelante. Por ello quiero expresar mi gratitud a todas las personas que compartieron conmigo este gran momento.

A Dios, por permitirme llegar hasta aquí y por mostrarme el camino de la sabiduría.

A mis Padres, a quién les debo lo que soy. Por su cariño y comprensión, por que son mi ejemplo a seguir. A ellos mi respeto y admiración.

A mis hermanos, por su apoyo incondicional. A mis sobrinos Diego, Marco y Daniela por que a su corta edad han sabido comprender lo importante y valioso de este trabajo.

A mis seres queridos que se adelantaron en el camino, los cuales vieron el inicio pero no pudieron disfrutar este momento conmigo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por permitirme ser parte de su comunidad.

A mis sinodales, Rosa María Mirón Lince, Alma Iglesias y María de la Luz Socorro Migueles Tenorio, por sus valiosas aportaciones que fortalecieron este trabajo. Y especialmente a María de los Ángeles Noriega Sánchez Armengol a quien estimo y admiro, quién vio el inicio y la conclusión de este trabajo.

A mi asesor Jorge Márquez Muñoz, quién comprendió lo que quería reflejar, por su apoyo, por sus excelentes comentarios y precisiones para la realización de este trabajo.

Y especialmente a mí por que logré lo que creía imposible.

A todos; GRACIAS.

Índice

INTRODUCCIÓN	I
I. La mujer: la representación histórica y la visión en México	
1.1 La mujer y la política: la perspectiva histórica	7
1.1.1 El patriarcado y la mujer	12
1.1.2 La Polis griega y la mujer	13
1.1.3 El cristianismo y la mujer	14
1.1.4 La Revolución Industrial y la mujer	15
1.1.5 La Ilustración y la mujer	16
1.1.6 El liberalismo y la mujer	19
1.1.7 El capitalismo y la mujer	19
1.1.8 El feminismo y la mujer	20
1.2 Democracia, cultura y participación política en México	23
1.3 1953, la mujer y el voto: el inicio de la participación política	38
II. Partidos Políticos, mujeres y participación política	
2.1 Los partidos políticos y las cuotas de género	47
2.2 Las mujeres en el PRI	57

2.3 La participación de la mujer en el PRD	66
2.4 El PAN y la acción femenina	72
2.5 La presencia femenina en otros Partidos Políticos	77
2.5.1 Partido Verde Ecologista de México	77
2.5.2 Partido del Trabajo	78
2.5.3 Partido Convergencia	80
2.5.4 Partido Nueva Alianza	82
III. Participación política de la mujer mexicana en la actualidad	
3.1 La participación electoral	84
3.2 La vida pública: la mujer en cifras	91
Conclusiones	107
Bibliografía	111

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una descripción histórica de la participación política de la mujer en México. En este trabajo se propone observar la evolución y desarrollo de dicho fenómeno desde la perspectiva histórica, social y de género. Poniendo mayor énfasis a partir de 1953, cuando las mujeres obtuvieron el derecho al sufragio.

Asimismo se plantea conocer la injerencia de la mujer en la vida política del país, así como comprender algunos factores que permiten y que limitan la participación política de las mexicanas e identificar cómo ha evolucionado su presencia en la vida pública. Por ello se ha dividido este trabajo en tres capítulos, en los cuales podemos observar a la mujer en la política.

En el primero se muestra, por una parte, la reminiscencia histórica, política y social de la mujer y su concepción en el ámbito público y privado. También se revisa la percepción de la mujer en la antigüedad desde la división sexual de trabajo, la comunidad primitiva y el origen del patriarcado. La idea de los griegos, la ilustración, el liberalismo y el capitalismo respecto al valor simbólico que le otorgan a la mujer.

De igual modo se describen la democracia, la cultura política, la ciudadanía y la perspectiva de género, como elementos trascendentales para entender la participación política de la mujer en México.

Para concluir el primer capítulo, se muestra la memoria histórica de la participación de la mujer en nuestro país, se destacan los datos más relevantes de la adquisición del espacio público de la mujer, es decir, se hace un recuento histórico de la lucha de las féminas por obtener sus derechos políticos y sociales antes de 1953, hasta nuestros días.

En el segundo capítulo se destaca la presencia de la mujer en los partidos que conforman el sistema político en nuestro país. Se hace una descripción del partido político en general y la inserción de la mujer en éstos. Además, se menciona el inicio y evolución de las cuotas de género y como este mecanismo se hace más recurrente en los partidos.

En este capítulo también se analizan los documentos básicos del PRI, PAN, PRD, entre otros partidos respecto a la percepción de la mujer. Con ello, se logra abordar las cuotas de género, cómo integran a la mujer y regulan su participación.

En el tercer y último capítulo, se observa concretamente la participación de la mujer en dos formas: por una parte la mujer y la participación electoral en las últimas tres elecciones federales y por otra su participación en cargos públicos.

Asimismo en el último capítulo se describe la participación de la mujer en los procesos electorales a partir del año 2000. Y se hace mención de la participación de la mujer en la conformación del Poder Legislativo desde 1952 y 1964 en la Cámara de Diputados y la de Senadores.

I. La mujer: la representación histórica y la visión en México.

1.1 La mujer y la perspectiva histórica

Las mujeres en la historia son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio público sin dejar rastro, borradas las huellas.”¹

Entender la dicotomía femenino-masculino implica comprender la dicotomía privado/pública, connotaciones que históricamente han cambiando de acuerdo al espacio tiempo y lugar. Las sociedades y los patrones culturales articulan el significado de lo público y lo privado, las que asignan un espacio y valor para el hombre como para la mujer. Celia Amorós desarrolla ampliamente ambas esferas.

Para ella el espacio público les pertenece a los varones. Los hombres siempre en busca del reconocimiento social, han manejado el espacio público, entendido como el espacio del reconocimiento, lo valorado socialmente, el prestigio, la competencia, y el poder.

En el espacio público se produce el principio de individualización como categoría ontológica y como categoría política. [...] El individuo es una categoría ontológica y es también una categoría política. Se produce en el espacio público como espacio de los iguales o pares que no quiere decir lo mismo que espacio igualitario. Es el espacio de los que se autoinstituyen en sujetos del contrato social, donde no todos tienen el poder, pero al menos pueden tenerlo, son percibidos como posibles candidatos o sujetos de poder. Sujetos de relevo, bien sucesorios o genealógico y en el orden sincrónico encontramos las tensiones de poder entre los partidos, las clases de diversas esferas: se marcan unas candidaturas, unas relaciones de

¹ AMORÓS Célia, *Feminismo igualdad y diferencia*, México, PUEG-UNAM, 2001, p. 33

*espacios dinámicas y metaestables; así, metaestablemente, constituyen un espacio de los iguales, por allí todos son individuos, posibles sujetos de poder.*²

En el espacio público el poder, unifica a los varones, es decir, los que pertenecen a este espacio logran ponerse de acuerdo respecto a él y la forma de obtenerlo, por que mediante el acuerdo y el diálogo entre los iguales es la forma de repartirse éste ya que todo pueden acceder a él. Por que el poder es inherente a la individualidad. El espacio público por lo tanto se convierte en el espacio de los varones, de lo masculinizado.

Se puede decir que en el espacio público al tener individualización tiene reconocimiento y éste conlleva poder, el cual está claramente definido por los acuerdos entre los individuos, por lo tanto el poder se reparte entre los varones por los acuerdos que establecen entre ellos.

Celia Amorós también menciona que el espacio privado se determina por lo conferido a la mujer, las actividades del hogar, puesto que las actividades que se desarrollan son semejantes, así la mujer se convierte en un sujeto que puede ser remplazado. El espacio privado se concibe como del no reconocimiento político, el espacio de la reproducción, del hogar, de la invisibilidad, ésta entendida como lo que no se ve. El espacio privado es por tanto el espacio de la no relevancia, de la indiferencia.

*El espacio privado, en oposición al espacio de los pares o iguales, yo propongo llamarlo el espacio de las idénticas, el espacio de la indiscernibilidad, porque es un espacio en el cual no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder no en cuanto a prestigio ni en cuanto a reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas ya en este espacio. No hay razón suficiente de discernibilidad que produzca individuación.*³

² Ibíd. p. 26

³ Ibídem.

En el espacio privado, no hay nada que repartir. Es un espacio donde las mujeres están sujetas a las mismas actividades, el poder por tanto, está repartido por naturaleza.

El espacio privado es un espacio carente de unidad y reconocimiento, puesto que quienes lo ocupan se conciben como parte y esencia de la naturaleza, algo predeterminado por lo cual es carente de cualquier valor social. El espacio público por su parte, es el del poder, repartido entre los iguales mediante pactos: es el sitio de la visibilidad social.

Otro aspecto que destaca Celia Amorós es la diferencia de un espacio y otro. El cual radica en la idea del patriarcado; este constituido como pacto entre iguales. Mientras, las mujeres no dejen de ser semejantes sin ningún pacto sustraído entre ellas no les permitirá dentro de su espacio ser iguales. El espacio privado radica en las tareas que se les han conferido desde la historia porque es un espacio de la no relevancia, de lo accidental.

La construcción histórica de la dicotomía público/privado responde, por una parte, a la división sexual del trabajo y las características biológicas del hombre y de la mujer, también responde a la conceptualización filosófica de los partícipes del contrato social para forjar la sociedad.

Respecto a la división sexual del trabajo, es una característica más de lo que marca la diferencia entre lo público y lo privado. Según Celia Amorós la división sexual del trabajo simplemente menciona las tareas asignadas a cada sexo según su fuerza y según el reconocimiento y el valor cultural de las actividades que se realizan entre los miembros de la sociedad o bien el valor cultural que se tenga de un hombre como fuerza, virilidad y de una mujer como debilidad.

Respecto a la "división sexual" del trabajo, Claude Lévi-Strauss dice claramente que podría llamarse "prohibición de tareas". Pues, en realidad, es una prohibición

*de tareas que los hombres les hacen a las mujeres, prohibición, precisamente, de participar en las tareas de mayor prestigio en esta sociedad: la guerra, la caza mayor, es decir, las actividades que se ritualizan, que se celebran.*⁴

En la concepción histórico-filosófica, la percepción de la mujer siempre ha estado en el espacio privado, producto de la idea que se tiene de ella como parte de la naturaleza, como esencia y no como individuo.

También menciona Celia Amorós que en el desarrollo histórico- filosófico la mujer no es parte de la construcción del espacio público, solo es entendida en función de la reproducción. Es parte de la naturaleza por ello la prohibición de ser parte del espacio público. Por que al ser parte del ámbito de la naturaleza, pierde su derecho a pactar y por lo tanto a ser parte del contrato social.

Así la generalización de la mujer en el pensamiento filosófico ha estado permeado por el complejo de inferioridad respecto al hombre, una mujer es entendida como una esencia, un hombre incompleto, como un producto de la naturaleza, o como algo similar.

*En los filósofos aparece claramente conceptualizado así; Schopenhauer lo dice: “La mujer es una esencia, no un individuo”, y del mismo modo afirma Hegel: “En la mujer la autoconciencia no llega a evolucionar y a progresar para asumir la forma de la individualidad”, que es la autoconciencia evolucionada: la del varón; la mujer, en cambio, es esencia, es lo genérico, es “lo mujer”.*⁵

La identidad femenina queda conferida a la ley de la naturaleza y no a la ley social, la mujer solo se define a través de su función biológica de reproducción y por lo tanto de lo familiar. El espacio privado siempre ha estado determinado, es un espacio que no necesita ordenarse porque todo funge de la misma manera. Es un tanto estático.

⁴ Ibíd. p 31

⁵ Ibíd. p. 28

*Para que las mujeres surjan en el escenario político como sujetos, deben constituir su individualidad a partir del reconocimiento de la diferencia sexual y del género. Solo así, aceptando su diferencia y reivindicando su igualdad como seres humanos, las mujeres podrán superar su situación de idénticas y acceder a su condición de sujetos del contrato social, o sea, de ciudadanas. Pero la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía debe hacerse a partir de una crítica al esencialismo, pero que reconozca la diferencia sexual, para si lograr desconstruir la lógica cultural del género. Este objetivo no es privativo de las mujeres, sino que atañe también a los hombres.*⁶

Sin embargo, los hombres siguen dominando el espacio público, el espacio del poder y las mujeres siguen relegadas a lo privado, lo doméstico y la reproducción.

En México, la relación privado y público, implica la dinámica de grupos. Para Víctor Durand Ponte el paso a lo público se entiende como la existencia de derechos y las relaciones sociales de ciertos grupos que implican lo diverso otorgándoles su ciudadanía. Así la mujer accede al ámbito público en cuanto es reconocida en las relaciones cotidianas y cuando se les reconoce legal, cultural y socialmente.

*Dos elementos que debemos considerar para entender las dificultades para hacer efectivos los derechos de lo diverso y fomentar su participación, el primero es que su identidad y su realidad pertenece al mundo de lo privado, de donde se lucha por sacarlo, por volverlo público, por modificar las relaciones en lo privado mediante el recurso del Derecho y la fiscalización pública estatal y no estatal. El segundo habla de la capacidad de la sociedad -o de parte de ella- para lograr que el Estado haga que el Derecho se cumpla.*⁷

⁶ LAMAS Martha, "prologo" en Amorós, *Ibid.* p. 17

⁷ DURAND Ponte, Víctor Manuel, "Pluralismo cultural y democracia en México", en: SINGER Sochet Martha Coord., *Participación política desde la diversidad*, México, UNAM- Plaza y Valdez, 2008, p. 45.

1.1.1 El patriarcado y la mujer.

La construcción histórica de la sociedad estuvo marcada por roles y estereotipos con base en la división sexual del trabajo, a partir de ello, se estructuró el quéhacer y el actuar de los hombres y las mujeres.

Desde la comunidad primitiva, la división sexual del trabajo marcó la pauta para estructurar lo público y lo privado, los roles y actividades de los hombres y las mujeres. Así las actividades sociales y de reconocimiento estuvieron conferidas a los hombres. La caza, por ejemplo, constituía una actividad de poder, mientras que la mujer se encargaba de las actividades domésticas o de poco valor social, la división sexual del trabajo se determinaba por la fuerza bruta.

El patriarcado, una de las primeras formas de organización de la sociedad, es el mecanismo mediante el cual el hombre ejerce poder sobre la mujer. Es ahí donde, la política es ejercida por el hombre y donde la mujer es relegada solo al ámbito familiar. *“El patriarcado es un sistema de pactos entre hombres para asegurar su dominio sobre el conjunto de las mujeres.”*⁸

Respecto al patriarcado se puede decir que la política está dominada por éste. En la búsqueda de la mujer por obtener un lugar en este sistema, se crea el feminismo. Este como la corriente que permita crear una nueva forma de hacer política. El feminismo, por lo tanto, se fundamenta en una forma diferente de hacer política, que reivindique la diferencia sexual y la presentación social, partiendo de la contradicción del concepto de universalidad de la igualdad y mostrando la realidad de la diferencia sexual.

El patriarcado como una especie de pacto interclasista, metaestable, por el cual se constituye en patrimonio del genérico de los varones en cuanto se autoinstituyen como sujetos del contrato social ante las mujeres. Pero en principio, el patriarcado

⁸ Amorós, *Op.Cit.*, p. 15

*sería ese pacto –interclasista- por el cual el poder se constituye como patrimonio del genérico de los varones.*⁹

1.1.2 La Polis griega y la mujer.

En Grecia se funda la primera sociedad donde se formaliza la idea de la igualdad, de la democracia, del ciudadano. Los griegos conciben a la mujer como la carencia o la negación, la carencia en el sentido de que es un hombre incompleto.

Si bien en la definición de Aristóteles, el valor de la mujer se determina como no ciudadano pues no es más que un hombre incompleto, carente de alma, no racional, que solo sirve por naturaleza para obedecer. *“Entre los sexos el macho es por naturaleza superior y la hembra inferior, el primero debe por naturaleza mandar y la segunda obedecer.”*¹⁰

En el pensamiento griego el varón es el libre, el perfecto, el adulto, estas características se le atribuyen al ciudadano perfecto en la polis griega. Los hombres con estas características constituyen el ámbito de los iguales, el hombre político por naturaleza, el partícipe de la democracia griega.

También en la concepción griega la mujer carece del *logos*, el *logos* entendido como su derecho al diálogo, a la palabra, por lo que es concebida como no racional. Asimismo, es entendida por Aristóteles como lo no logrado, como lo quedado a la mitad, como solo materia.

La idea de Aristóteles: la mujer es solo materia, “el principio del movimiento, que es el macho en todos los seres que nacen, es mejor y más divino”, expresa una voluntad de poder que va más allá de todo conocimiento. Al atribuirse

⁹ Cfr. *Ibíd.*, p. 27

¹⁰ ARISTOTELES, *La Política*, México, Porrúa, 2000. p. 161

*exclusivamente su posteridad, el hombre se desprende para siempre de la autoridad de la feminidad y conquista contra la mujer la dominación del mundo. Dedicada la procreación y a tareas secundarias, despojada de su importancia práctica y de su prestigio místico, la mujer ya sólo aparece como una sirvienta.*¹¹

La mujer es la custodia del espacio privado, ella se convierte en la guardiana de la familia y al realizar esa función carece de reconocimiento. Pero al ser la guardiana del espacio familiar también esta imposibilitada de ejercer poder, porque por naturaleza solo es la cónyuge, y que mantiene un rango similar al esclavo. Hombre- mujer en la relación griega implica solo reproducción por naturaleza.

1.1.3 El cristianismo y la mujer.

En general la mujer en el cristianismo, solo representa la materia, producto de la cultura griega y judía, pues del acuerdo entre los hombres resulta la mujer como la acordada, ya que ésta al no tener *logos* no tiene derecho a formar acuerdos con sus iguales. La mujer para el cristianismo es carne y no espíritu, es materia.

El cristianismo reconoce de cierta forma a la mujer pero no deja de excluirla y relegarla al ámbito privado, no la exime de su bondad, de ser sumisa, sino por el contrario la legitima mediante la divinidad como esa parte virginal, pero inferior a lo supremo, nunca la iguala.

La tradición cristiana siempre ha mantenido a la mujer al margen así como la eleva como Santa y Virgen también la maldice por el odio a la carne y al pecado original desde Adán y Eva. Simone de Beauvoir refiere que Santo Tomás, por ejemplo, mencionó que la mujer solo es un ser ocasional, un intento de hombre y un ser

¹¹ BEAUVOIR, Simone de, trad. Pablo Palant, *El segundo Sexo 1*, México, Siglo Veinte-Alianza editorial, 1989, p.106

incompleto y que estaba destinada a vivir bajo la autoridad del hombre. Por su parte, San Agustín se refiere a la mujer más despóticamente con el término de bestia. Para él la mujer es una especie de bestia que nutre la maldad.

En toda la primera época del cristianismo las mujeres eran relativamente honradas cuando se sometían al yugo de la Iglesia; atestiguaban como mártires al lado de los hombres, aunque no podían participar del culto sino a título secundario; las 'diaconesas' sólo estaban autorizadas a cumplir tareas laicas: cuidados a los enfermos y socorro a los indigentes. [...] San Pablo ordena a las mujeres humildad y contención y funda su principio de subordinación de la mujer al hombre en el Antiguo y Nuevo Testamento. 'El hombre no ha sido sacado de la mujer, sino la mujer del hombre; y el hombre no ha sido creado por la mujer, sino la mujer para el hombre'.¹²

1.1.4 La Revolución Industrial y la mujer

Para la construcción de la sociedad, la familia es un pilar importante. Germán Pérez Fernández del Castillo en el ensayo *Modernidad y posmodernidad. Notas sobre la reflexividad y sus repercusiones en la mujer y la familia* señala que la llegada de la revolución industrial trajo consigo la transformación de ésta. La familia antes del siglo XVIII conformaba la entidad reproductora social y económicamente. En el hogar la familia cosechaba y sembraba. Tanto hombre como mujeres e hijos participaban en las actividades económicas.

Además menciona que la revolución industrial rompió con las características productivas de la familia premoderna, es decir, la aparición de la fábrica rompió con los lazos de unidad de la familia y con la autoproducción en el hogar y por ende modificó los roles de la familia. Al modificarse los roles familiares, la construcción de la familia moderna reorganiza los roles familiares, el hombre se convierte en el proveedor económico y la mujer proveedora moral.

¹² *Ibíd.*, p. 125-126,

La revolución industrial, con la aparición en escena de la fábrica, obligó a la separación física de la reproducción familiar, con ello la familia se desdobló simbólica, social y económicamente. Uno de sus miembros era literalmente obligado a distanciarse del seno del hogar, para trasladar su actividad laboral en sitios especializados para el trabajo. Con ello, dicho integrante adquiriría paulatinamente el rol único de proveedor económico de la familia. El inicio de la fábrica, en el sentido moderno del término, en efecto supone espacios y tiempos diferenciados expresados en una serie de actividades distintas, especializadas y, sobre todo, distantes del tradicional hogar.¹³

Asimismo señala que la llegada de la fábrica modificó los roles familiares. El varón por lo tanto al tener que trasladarse de espacio laboral y vender su fuerza de trabajo, se convierte en el proveedor económico. Se modifica por lo tanto su relación social y conyugal. A la mujer en esta nueva relación familiar la dejaron indefensa; el hombre se presentó como el poderoso y la mujer como la reproductora y proveedora emocional. La que administra lo obtenido por el hombre; por ello, se le confirió al ámbito privado como la protectora de los bienes del hombre. Finalmente, la fábrica terminó con la familia premoderna para dar paso a la familia burguesa.

1.1.5 La Ilustración y la mujer

La ilustración en cierta medida es la época que reivindica el estatus de la mujer. Es la ilustración la que cuestiona el porque la mujer no es parte del contrato social, pues por sentido común debería pertenecer a este. En esta época algunos pensadores inician esta reivindicación, pero también algunos mantuvieron el pensamiento clásico respecto a ella.

Rousseau por ejemplo, manifestó la exclusión de la mujer en la política porque la mujer no tiene la capacidad de emitir juicios sanos ya que sus juicios respondían a

¹³PÉREZ Fernández del Castillo, Germán, "Modernidad y Posmodernidad. Notas sobre la reflexividad y sus repercusiones en la mujer y la familia" en: SINGER, *Op.Cit.*, pp. 61-62

las pasiones. Por ello, la mujer tiene la necesidad de la protección y guía del varón. Asimismo expresó la aberración de la ciudadanía femenina. Por esas características la mujer queda bajo el yugo masculino.

De una manera un poco más radical, Rousseau, que se hace aunque interprete de la burguesía, consagra a la mujer a su marido y a la maternidad. “Toda la educación de las mujeres debe ser relativa a los hombres. La mujer está hecha para ceder al hombre soportar su injusticia” afirma.¹⁴

Celia Amorós por otra parte refiere a Hobbes y menciona que el contrato social que pacta los hombres es producto de las voluntades de éstos, pero como la mujer desde siempre ha delegado su voluntad al hombre es el hombre quien se encarga de pactar por ella, por lo que la mujer pierde todo sentido de su propia voluntad, el contrato social por lo tanto se vuelve un contrato de hombres para hombres, por que es el hombre como jefe de familia, como ser racional quien se encarga de velar por los intereses y decidir por los sujetos inferiores que están a su cargo; mujeres y niños.

También menciona que para Hegel, por ejemplo la mujer no debe quebrantar la ley divina, la ley de la naturaleza y la costumbre social, por que su lugar radica en velar lo familiar. La conciencia de la mujer para Hegel no está completa, porque no es suficientemente evolucionada. Por que es evidente que la división sexual del trabajo es una jerarquía y por lo tanto un domino del otro. Por ello, para Hegel, lo universal no puede ser político, bandera que el feminismo tomará y modificará para reivindicarse (lo personal es político).

La reivindicación de la mujer en esta época también se vio favorable con la participación de diversos pensadores que concebían a la mujer al igual que el hombre y su situación es producto de la creación social. Entre los pensadores destacan Diderot, Voltiare, D’Alembert, entre otros. Por su parte Montesquieu

¹⁴ Beauvoir, *Op.cit*, p. 147

consideraba que la mujer debería ser sometida a la voluntad del hombre en lo respectivo al hogar pero debería estar incluida de la participación en los asuntos públicos.

Tanto Simone de Beauvoir como Celia Amorós citan a Poulain de la Barre como uno de los pensadores que reivindican a la mujer, discípulo de Descartes, quien concluyó que la mente no tiene sexo, por otra parte la construcción de la percepción de la mujer como sujeto no racional la ha construido el hombre, el hombre es quien ha escrito la historia de la mujer. Todo explicado a partir de la naturaleza, la cual jugará en la ilustración un doble sentido. Por que las características biológicas no deben determinar la discriminación.

El feminista más decidido de la época es Poulain de la Barre, quién publica en 1673 una obra de inspiración cartesiana. De la igualdad de los sexos. Estima que como los hombres son más fuertes, han favorecido en todo a su sexo, y que las mujeres aceptan esa dependencia por costumbre. Nunca han tenido ellas sus oportunidades: ni libertad ni instrucción. Por lo tanto, no es posible juzgarlas de acuerdo con lo que han hecho en el pasado. Nada indica que sean inferiores al hombre. La anatomía revela diferencias, pero ninguna de ellas es un privilegio para el macho. Y Poulain de la Barre concluye reclamando una sólida educación para las mujeres.¹⁵

Además la Revolución Francesa, trajo consigo el ascenso de la mujer como sujeto político. Sin embargo, sigue siendo subordinada al mando del hombre y confinada al ámbito doméstico. Mujeres como Olimpia de Gouges quien en 1789 reivindicará la condición de la mujer y escribiera los *Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, lo que consiguió fue la guillotina como recompensa. De igual manera en Inglaterra la reivindicación de la mujer tiene nombre: Mary Wollstonecraft en su libro esboza los derechos de la mujer.

¹⁵ Ibid., p. 146

1.1.6 El liberalismo y la mujer.

En la idea liberal la virtud es el valor a resaltar. La mujer es concebida como utilidad y generadora del progreso social. Pero también el pensamiento liberal, al hablar de la mujer confinada al espacio privado, tiene que ver con la idea de individualidad. Es decir, con la concepción de individuo pues la confiere a este espacio para que sea ella artífice de las condiciones de la intimidad para que lo disfrutó el otro.

Pero pensadores como John Stuart Mill emanciparon a la mujer, puesto que las consideró como individuos maduros, libres e iguales, aunque su convivencia estuviera dominada por la ley del más fuerte. Asimismo, la ideología liberal le da la mujer el valor de utilidad, es decir, con el argumento en favor de determinar la virtud así la mujer se convierte en la generadora del progreso social.

*En 1867, Stuart Mill hacia en el Parlamento inglés el primer alegato que se haya pronunciado nunca oficialmente a favor del voto de la mujer, en sus escritos reclamaba imperiosamente la igualdad de la mujer y del hombre en la familia y en la sociedad. "Estoy convencido de que las relaciones sociales entre los dos sexos, que subordinan el uno la otro en nombre de la ley, son malas en sí mismas y constituyen uno de los principales obstáculos que se oponen al progreso de la humanidad; y estoy igualmente convencido de que deben dejar lugar a una igualdad perfecta."*¹⁶

1.1.7 El capitalismo y la mujer

El gran cambio en el siglo XIX se traduce en la introducción de la mano de obra de la mujer en las fábricas, la industria se transforma. En el sistema capitalista la mujer es introducida al mercado laboral, se convierte en una obrera con salario remunerado inferior al que percibe el hombre. Más que reivindicación

¹⁶ *Ibíd.*, 164

es parte de la explotación indiscriminada del propio sistema. De hecho el que la mujer permanezca fuera de su casa minimiza la autoridad familiar y su dependencia al espacio privado. La mujer se ve ahora explotada pero en sentido laboral y no en el familiar.

La mujer en el sistema capitalista sólo reproduce la fuerza de trabajo como una manera alternativa del trabajo doméstico. Así el trabajo doméstico de alguna manera pierde la conceptualización de lo privado y la mujer en el capitalismo ejerce ambas actividades: por una parte, las domésticas y por otra, la jornada laboral. La mujer finalmente para el capitalismo es mano de obra a menor costo. Su introducción en el aspecto laboral no es reivindicativo de su estatus, sino por el contrario es simplemente plusvalía y ganancia.

[...] Cuando se dice explotada en el sentido técnico marxista, explotación significa extracción de una plusvalía, lo que supone apropiación por parte de alguien de una diferencia, mensurable y determinada por parámetros de la lógica del intercambio de cómo valor de uso y el valor de cambio de lo que produce. Y el trabajo doméstico, justamente, no tiene valor.¹⁷

1.1.8 El feminismo y la mujer.

El surgimiento del feminismo es un movimiento reivindicador de la condición, el estatus y la percepción de la mujer como sujeto social, como un movimiento radical. Celia Amorós menciona que el feminismo es un test de la ilustración por ser emancipatorio. El advenimiento del feminismo puede agradecerse a León Richi quien en 1869 creó los “derechos de la Mujer” y organizó un Congreso Internacional.

¹⁷ Amorós, Op.Cit. p. 99

*El feminismo, a su vez, tiene claramente sus raíces en la ideología ilustrada. Las premisas de las vindicaciones feministas están en la concepción ilustrada del sujeto como un nuevo espacio de universalidad que se abre en principio como espacio de intersubjetividad. Se plasma la concepción jurídico-formal de la subjetividad burguesa parte de estos presupuestos y tiene que inaugurar un nuevo espacio de los iguales, un espacio mucho más amplio de protagonismo político, virtualmente universalizador.*¹⁸

Asimismo el feminismo surge para intentar cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, busca eliminar el estatus de opresión y subordinación de la mujer ante el hombre, busca también una regulación entre las condiciones sociales entre los géneros, y sobre todo busca encontrar la paridad y la universalidad para los géneros.

El feminismo tiene su origen en la ilustración. Este tipo de feminismo parte de la idea de la universalidad como la forma de terminar con la doble moral del concepto, es decir, igualdad, como forma de decir que todos son iguales ante la ley.

La idea de igualdad entonces debe ser el reconocimiento del otro para convertirlo en mi par, la diferencia por tanto es producto social, así la igualdad es inherente del ser humano y no hay que reclamar dicho derecho.

*El problema de la igualdad entre los sexos es el problema de la desigualdad de las mujeres en relación con los hombres: la diferencia sexual se ha traducido en desigualdad social, sin embargo, la diferencia sexual no va a desaparecer; ni podemos ignorarla, ni tampoco podemos ponerla siempre por delante, pues puede resultar un freno o una limitación. Ignorar la diferencia lleva a una falsa neutralidad, pero centrarse en ella acentúa el estigma de la diferencia.*¹⁹

¹⁸ *Ibíd.*, p. 40-41

¹⁹ Lamas, *Op.Cit.*, p. 14

La importancia del feminismo también radica en construir el espacio de los iguales a partir de los postulados de universalidad, es decir, trasgredir los códigos de género en diferentes formas y espacios, y sembrarlos en el discurso dominante para poder emanciparse.

La concepción de la mujer como la buena, la generosa, la sumisa, la honrada, la pura, la limpia, con lleva una idea de que es ella la salvadora del poder. Concepción que no dejar de ser un tanto arbitraria y moralista pues no valida la relación de desigualdad, es decir, la mujer entonces continúa siendo el otro, el diferente y el subordinado pero dentro del espacio público.

El gran problema que plantea el feminismo es que se debe cambiar el sistema de valores culturales, pues son éstos lo que excluyen a la mujer, ya que los valores están dados por el sistema patriarcal.

Finalmente se puede hablar de muchas mujeres feministas que han cuestionado toda la condición de la mujer y su relación con el entorno. Sin embargo la más representativa de este grupo de mujeres es sin duda Simone de Beauvoir, quien con su libro “El Segundo Sexo” cambió la perspectiva de las mujeres feministas.

Fue Simone de Beauvoir, quien puso una bisagra teórica entre el feminismo ilustrado en su mejor tradición y el anticipó de lo que serán ciertos temas del neofeminismo, cuando la mujer se convierta no sólo en sujeto de vindicación sino haga la crítica de la cultura patriarcal, con una intención sistemática, lo que será propio ya del neofeminismo.²⁰

²⁰ Amorós, Op.cit. p. 66

1.2 Democracia, cultura y participación política en México, desde la perspectiva de género.

La democracia, según Octavio Paz, no es un proyecto sobre el futuro, sino un método de convivencia civilizada, por lo tanto, no debemos pensar o idealizar la inclusión real de las mujeres en cargos de representación popular para las siguientes décadas, sino convertirlas en una realidad inmediata.²¹

A lo largo de la historia la mujer ha luchado por obtener un lugar en el espacio público, el cual siempre ha sido ocupado por los hombres, la mujer relegada al hogar, a la casa, al cuidado de los bienes familiares, ha tenido que abrirse camino para ser reconocida, escuchada y tomada en cuenta como partícipe de la sociedad y del espacio público.

En este panorama de la mujer concebida sólo como dueña y ejecutora del poder privado, y en la búsqueda de una igualdad y de un lugar en el ámbito público, es la democracia la que brinda a las féminas un espacio de lucha para obtener y ejercer derechos civiles.

Si bien la transición a la democracia en México en los años ochenta es el resultado de un proceso complejo y de varios años que viene sucintándose en nuestro país, es un proceso que abrió muchos espacios y permitió que los grupos vulnerables hicieran eco a partir de ella, el feminismo entonces se legitimó y se abrió espacio para ejercer presión y que sus demandas fueran escuchadas, también la democracia permitió que muchas mujeres sean parte de el ámbito público.

Por lo cual la apertura democrática permite de cierta manera el estudio de la perspectiva de género, es la democracia entonces el salto a la participación

²¹ SANCHEZ, Chamorro Patricia, "El voto femenino tramoya del sistema democrático", en: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *El voto de la mujer en México*, México, IEQROO, 2006, p. 122

política de la mujer. La transición democrática en la década de los años ochenta permitió el auge la participación femenina.

Hablar de transición democrática implica un proceso largo y pausado que hasta hoy no ha concluido. Dicha transición es el resultado de diversos factores tanto sociales como económicos, políticos y culturales, que han permitido a la mujer obtener reconocimiento social.

La democracia de una forma simple se puede entender como un régimen político mediante el cual los ciudadanos eligen a sus representantes, en general la concebimos como la forma de elegir a nuestros gobernantes así como la forma de gobierno.

Podemos definir entonces la democracia como un *“Sistema de Gobierno que se caracteriza por la intervención de las mayorías de los ciudadanos en la organización del poder público. Etimológicamente procede del griego demos, pueblo, y cratos, poder. En general, régimen político en que el poder es ejercido por el pueblo.”*²²

En esta conceptualización de democracia está inmersa la identidad femenina, entender a la democracia como el sistema aglutinador de los ciudadanos incluyendo a la mujer como parte de este conjunto es hablar de una democracia que respeta los principios básicos de igualdad, diversidad y reconocimiento del otro.

Sin embargo en México la transición a la democracia es un proceso que como ya se ha mencionado es lento, pausado y que aún no concluye, hablar de democracia implica una transformación total, es decir, un cambio en todas sus dimensiones, político, económico y social.

²² SERRA, Rojas Andrés, *Diccionario de Ciencia Política Tomo A-LL*, México, UNAM-FCE, 1997, p.319

En este sentido la conceptualización de la democracia implicaría entenderla como:

La democracia es un conjunto de reglas que todas las partes se comprometen a respetar. Tales reglas están encaminadas a asegurar la convivencia entre los ciudadanos y a permitir la competencia pacífica por el poder. Ella permite incorporar a la legalidad las fuerzas innovadoras de vez en vez insurgentes. Es un pacto de civilidad que se concreta en el principio de soberanía popular; en el sistema representativo; en el respeto de las minorías que en la práctica constituye la oposición y el disenso; en el reconocimiento de los derechos humanos; en el rechazo de la violencia pero también de la arbitrariedad. El método democrático no es propiedad de nadie. Se apoya en la razón, el diálogo y la tolerancia.²³

En esta transición democrática convergen nuevos procesos de negociación política, donde la participación de la sociedad tenga cabida en la toma de decisiones públicas, así también, se logra abrir más espacios a la pluralidad, la convivencia, y a una nueva forma de ejercer y distribuir el poder, donde la mujer sea incluida.

En este panorama de cambio para el país, también es evidente la necesidad de la mujer como sujeto político, es decir, su participación política y sus derechos y demandas hoy están presentes en la esfera política formal.

Hoy hay una inquietud en la ciudadanía, la diversidad y la democracia misma que aportan mucho al análisis social, asimismo la participación política en su ejercicio práctico real. Y es que son los propios valores de la democracia y la cultura política, lo que permite la participación de la mujer, valores tales como; diversidad, pluralismo y diferencia que son componentes fundamentales de las democracias occidentales.

²³ FERNADEZ Santillán José, "Democracia en México" en: BACA, Olamendi, Laura, et.al., *Léxico de la Política*, CFE-FLACSO, México, 2000, p.141

La democracia hoy debería ser constituida por el reconocimiento de los individuos (hombre y mujeres) libres, donde la universalidad y la identidad de éstos sea parte la sociedad misma. Por ello, el reconocimiento de la presencia femenina en la política formal, no basta sólo con incluirlas en el discurso, sino por el contrario es necesario reconocerlas en la práctica, en la agenda política y en todos los asuntos públicos.

*En los últimos tiempos, todo mundo parece estar de acuerdo en la consolidación de la democracia; quizás hay diferencias respecto a cuándo se inicia el proceso de transición, cómo se suele denominar y cuándo concluye, al peso de espacios, actores y relaciones, pero no a que la democracia ya ha llegado. El pluralismo, la competitividad y el respeto al voto son las claves visibles de dicho cambio. Hoy se puede hablar de consolidación democrática en el medio político institucional, otra cosa es la cultura política y el grado de arraigo de los valores democráticos. Y las mujeres han participado activamente desde diferentes trincheras.*²⁴

La llegada de la democracia permite la participación ciudadana en lo público, la mujer al exigir sus derechos jurídicos-civiles y su reconocimiento como sujeto político, emprendió sin duda una lucha constante e histórica que no ha sido nada fácil. El reconocimiento de los derechos políticos y electorales por ejemplo ha dado pauta para que en la mujer sea una participe activa de los asuntos relacionados con el Estado.

Hablar de democracia y transición democrática nos lleva hacer referencia a la cultura política del país, puesto que es la cultura política la que determina de cierta forma el actuar de los ciudadanos respecto a lo político, y al sistema mismo; hablar de cultura política, implica hablar de los valores cívico-culturales de la sociedad.

²⁴ FERNANDEZ Poncela Anna M, *La política, la sociedad y las mujeres*, México, UAM, 2003, p. 14

Si bien la transición democrática involucra la demanda del reconocimiento y la difusión de nuevos patrones, conceptos, creencias así como valores que enmarquen una nueva visión cultural; una cultura política democrática.

En principio la cultura en general involucra un conjunto de costumbres y creencias que dan a una sociedad el sentido de pertenencia y de identidad; la política por su parte se refiere al poder, a la forma de organizarse para ejercer este, o de una forma más completa se define como:

*En medida en que se comprende la política como el “conjunto de actividades, relaciones, acciones y espacios a través de los cuales se decide sobre el sentido de la vida personal y colectiva, sobre el desarrollo y el bienestar; como un espacio participativo, de legitimación de derechos, pactos y poderes, públicos y privados, institucionales, estatales, civiles y comunitarios”.*²⁵

Así entonces la cultura política democrática desde la conceptualización de Jacqueline Peschard se define como:

*El conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto del poder. La cultura política de una nación es la distribución particular de patrones de orientación psicológica hacia un conjunto específico de objetos sociales los propiamente políticos entre los miembros de dicha nación. Es el sistema político internalizado en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población, o por la mayoría de ella.*²⁶

En suma, puede decirse que la cultura política de una nación se define a partir de la percepción de la sociedad hacia los valores, creencias y conocimientos respecto a lo político y el ejercicio del poder; así entonces, la cultura política es el trasfondo de las relaciones políticas.

²⁵ MACEIRA Ochoa Luz, “Género y educación ciudadana: retos y nudos para la democracia” en: *Ensayos*, México, IEDF, 2005, p. 163.

²⁶ PESCHARD Jacqueline, *La Cultura Política Democrática*, México, IFE, 1994, pp. 2

En la medida en que avance el proceso de socialización de los individuos que conforman la sociedad se construirá una cultura política en la cual el reconocimiento del otro y la inclusión de la mujer esté presente, los procesos de transformación y de consolidación de la cultura política son necesarios por que con ello se reafirme la transición democrática, es decir, la inclusión de nuevas reglas, y prácticas más plurales respecto al poder, reglas más incluyentes que permitan dar pauta para una participación más activa en los asuntos públicos y más democrática en el orden político y social.

Es notorio que en las últimas décadas la cultura política ha tenido un cambio lento y pausado, por una parte se evidencia la comparación de los sexos así como el de las diferencias entre éstos y por otro, una participación de las féminas en la política pero desde diferentes trincheras, en espacios de carácter informal.

Para México se puede afirmar que en los últimos años ha tenido lugar un estrechamiento de la brecha de género en torno al comportamiento y las actitudes políticas de la población en general. La cual tiene que ver con una serie de cambios estructurales en la sociedad, concretamente de las mujeres, tales como el aumento de su nivel educativo y el mayor acceso, diversificación y profesionalización del trabajo extra doméstico, así como las transformaciones demográficas, generacionales y políticas que han tenido lugar en el país.²⁷

Mientras la cultura política cambie también se influirá en la participación de la mujer. En la medida en que los roles y las percepciones de la mujer como esposa, ama de casa, y protectora del espacio privado cambien se obtendrá una mayor participación y una democracia más plural.

La cultura política lleva inmerso el pluralismo como un valor cultural que refiere a la idea del otro. El pluralismo implica por lo tanto el reconocimiento del otro, de lo diferente. Sin embargo para el caso de las mujeres la exclusión es aún notoria.

²⁷ Fernández, Poncela, *Op.Cit.* p. 95

El pluralismo inscrito en la Constitución se transformó en la unicidad de las organizaciones sindicales o campesinas; en pocas palabras, en la subordinación de toda identidad al Estado: se impuso la unidad de lo diverso. Dentro del “nosotros”, las mujeres continuaron sin gozar de su derecho formal al voto y en el ámbito civil, los derechos de las mujeres en la familia era inferiores a los de los hombres.²⁸

Asimismo, hablar de cultura política y cambio democrático implica hablar de un concepto que permite dar pauta para entender lo complejo de la democracia. La ciudadanía, en la medida en que sea educada permitirá el cambio en su totalidad, tener una ciudadanía responsable y consciente de su entorno político y social es entender una democracia integral.

La ciudadanía es un concepto importante de la época moderna, liberal inglesa y la ilustración francesa es quien la emplea para construir el Estado moderno, la ciudadanía es una concepción importantísima para entender la idea de participación y la representatividad en los asuntos públicos sobre todo en la concepción occidental a partir de la idea de la democracia. La ciudadanía entonces se adquiere en la medida en que un sujeto sea participe de una comunidad política.

La ciudadanía puede ser definida como un conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que lo ubican en un lugar determinado dentro de la organización política y que, finalmente, inducen un conjunto de cualidades morales (valores) que orientan su actuación en el mundo público.²⁹

De igual forma no sólo basta con que entendamos al ciudadano como el simple elector, sino implica afectarlo en todos sus valores cívico-culturales, en sus actitudes y en sus prácticas hacia los aspectos que los rodean políticamente, ya que la edificación de una buena ciudadanía implica, desarrollar factores tales

²⁸ DURAND Ponte, Op.Cit. p. 40

²⁹ BOBES, Velia Cecilia “Ciudadanía” en: BACA Olamendi, Op.Cit. p. 50

como decidir, participar y gobernar, porque si bien sin ciudadanía no hay democracia y por lo tanto la cultura política es fundamental en la construcción de éstas.

El concepto de ciudadanía cobra importancia porque permite resaltar valores cívicos, históricos y políticos, resalta el valor fundamental de la participación, el diálogo, la igualdad y a la aceptación a la diversidad social, lo cual permite crear buenos ciudadanos y ciudadanas capaces de entender su entorno político-social.

La construcción de una ciudadanía con identidad política acorta la brecha entre hombres y mujeres, una ciudadanía que permita el reconocimiento de la diferencia sería una ciudadanía adecuada para la democracia, porque no solo basta con el estatus legal que les confiere el reconocimiento a las mujeres como ciudadanas y como partícipes de lo político.

La construcción de la ciudadanía, para el caso de las mujeres, ha significado una negociación constante por ser reconocidas como sujetos de derecho. Al “tomar” la esfera pública y al ampliar sus derechos a la esfera de lo privado, las mujeres no sólo han subvertido el orden político y jurídico de la sociedad, sino también la discriminación de que han sido objeto en ambas esferas.³⁰

En la realidad el concepto creado de ciudadanía y los principios que pretende representar como el trato igual para todas las personas no funcionan como tal, lo que impide y condiciona la participación política de la mujer, porque no se da una participación de todos los miembros de la sociedad como tal.

En general para obtener una ciudadanía responsable tendríamos que tener conciencia de varios aspectos; identidad nacional, derechos y obligaciones, pero

³⁰ CONDE Rodríguez Elsa, Infante Vegas Lucrecia, “Identidad política y ciudadanía: Los puentes de una democracia por realizar” en: GUTIÉRREZ Castañeda Griselda, *Democracia y lucha de Género: La construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, PUEG-UNAM, 2002, p.124

sobre todo de valores políticos democráticos que interactúen plenamente para entonces hacer frente a una buena transición democrática.

La construcción de una ciudadanía integral implica incluir tanto hombres como mujeres en los intereses socio-políticos y hacer partícipes a todos los miembros de la sociedad equitativamente, la inclusión por tanto se convierte en un factor de importancia en la construcción de sujetos políticos. Aun para la mujer es un poco difícil acceder al espacio público, porque no se le reconoce plenamente.

La ciudadanía de las mujeres es deficiente pues existen aún problemas conceptuales, estructurales, sociales y culturales que no les permiten ejercer sus derechos como plenas ciudadanas. Esto se basa en que la idea de ciudadanía está sentada en presupuestos y requisitos idealizados a partir de las características y situaciones masculinas, y en el supuesto –erróneo- de que todos los miembros de la sociedad son socialmente iguales e independientes, de lo cual se han derivado principios como la igualdad política, que se enlaza con los derechos, el poder, la libertad, la participación y, sobre todo, la capacidad de los sujetos para acceder/gozar de ellos. ³¹

La ciudadanía desde la perspectiva de género, manifiesta la necesaria inclusión de las mujeres como sujetos políticos capaces de participar y tomar decisiones. De cambiar las pautas por las cuales entendemos a la ciudadanía y como se educa a ésta, cambiar mecanismos de educación cívica, histórica y política.

También implica buscar nuevas formas conductuales entre hombres y mujeres, las formas que en éstos se relacionan basadas principalmente en valores culturales como la equidad e igualdad a partir de la categoría del ser humano.

Otro aspecto importante para la construcción de la democracia es la participación política, ésta constituye la parte legitimadora del sistema, ya que mediante la participación del ciudadano se organiza y se da pauta a las decisiones públicas.

³¹ Maceira, *Op.cit.* p. 174

La participación política es sin duda el claro ejemplo de la ejecución de la ciudadanía que generalmente implica una manifestación hacia los asuntos políticos y el ámbito público en general. Los sujetos como ciudadanos pueden desarrollar una serie de actividades dónde actúen o realicen contribuciones directas o indirectamente en alguna situación política.

Es ante todo la participación ciudadana la que da pauta a la participación política, por participación ciudadana entendemos:

Aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso en que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia de un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado.³²

Un aspecto importante y que se debe considerar de la participación política es que va más allá de sólo emitir un voto es decir, que la acción de ir a las urnas cada vez que se requiera es una parte pequeña de lo que implica la participación política. Tener una participación política eficiente requiere de diversas actividades que denoten un interés, una forma de actuar respecto al asunto público.

Entender la participación política de la mujer implica explorar las relaciones de las mujeres tanto en su interacción grupal como vecinal o bien en cualquier relación donde ellas sean los centros de acción; desde colaborar en los espacios escolares de sus hijos hasta ser partícipes y actores de la política del país.

Pero ante todo crearles y hacerlas conscientes del concepto de ciudadanas y partícipes en lo que atañe al Estado, hacerlas parte importante de la sociedad es involucrarlas en la esfera pública. Hablar de democracia, ciudadanía y

³² CONSTANTINO, Toto Mario, "Participación ciudadana" en: BACA, Op.Cit, p. 509

participación política, implica también hablar de mujeres como sujetos político-sociales y por tanto como partícipes de esta transición.

La participación política, la ciudadanía y la democracia en sí no tienen porque referirse sólo a los partidos políticos y al gobierno, puesto que éstos son espacios fundamentales para la vida política del país, para la construcción de una democracia es necesario trasgredir diversas brechas: la consolidación de una ciudadanía participativa y crear organismos institucionales eficientes y eficaces.

Para la perspectiva de género la participación política de la mujer es importante puesto que éstas constituyen en México más de la mitad de la población y del padrón electoral y son muy pocas mujeres las que ocupan cargos en gobiernos municipales, estatales y federal, pero sobre todo la participación de la mujer en otras esferas responde sólo a las necesidades materiales o cotidianas que viven las féminas.

La mujer en su constante lucha por obtener espacios de participación pública y reconocimiento a partir de su diferencia biológica, y de la imagen de honestidad que éstas representan, se busca proyectar los atributos femeninos para el mejoramiento de la vida pública, es decir, con la presencia de la mujer en lo público se busca lograr el reconocimiento de ciudadanas con derechos civiles que permitan ser partícipes en la construcción de una sociedad más democrática. En este sentido lograr participar, ser vista, influir en lo público es participar en la vida política.

*Fueron justamente los movimientos feministas los que combatieron esa subordinación cultural y postularon la defensa de sus intereses. Las mujeres iniciaron la lucha por sus derechos dentro de los propios movimientos populares, especialmente el urbano; el enfoque de género empezó a conformarse y a imponerse.*³³

³³ DURAND Ponte Op.Cit. p. 40

Por lo tanto hablar de género y democracia implica comprender ciertas desigualdades entre hombres y mujeres, originadas básicamente desde el aspecto social, cultural, histórico y filosófico.

El género desde un primer acercamiento puede entenderse como una forma en que evaluamos a los hombres y a las mujeres de acuerdo a lo que creemos que es un hombre y una mujer con base en lo social y en lo cultural así como en lo morfológico. Según Luz Maceira Ochoa el género se refiere:

*[...] al conjunto de ideas, prescripciones, representaciones, atribuciones, prácticas y experiencias, y valoraciones socio-simbólicas sobre lo masculino y los hombres y sobre lo femenino y las mujeres que diferencia y jerarquiza a los seres humanos, define y asigna atributos a las personas a partir de la interpretación cultural valorativa de su sexo, define sus relaciones y poder de manera simétrica.*³⁴

Para Martha Lamas:

*El género es la manera en que cada sociedad simboliza la diferencia sexual y fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que es "propio" de cada sexo. El proceso de constitución del género toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos, y representaciones sociales que reglamentan y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas atribuyendo características distintas a cada sexo. La construcción del género está en la base de la división sexual del trabajo.*³⁵

Y finalmente para Blanca Olivia Peña Molina:

El género se ha definido como una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres de varones; como una categoría de análisis en la que se articulan tres instancias básicas: a) la asignación de género, b) la identidad de género y c) el rol de género,

³⁴ Maceira, *Op.cit.* p. 169-170

³⁵ Lamas, *Op.Cit.*, p. 11.

*o bien como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, dónde el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.*³⁶

Con lo anterior queda claro que el género es una construcción histórico-cultural y en la cual se crean estereotipos; el estatus de la mujer se da en medida de las actividades que realiza y como éstas son valoradas a través de la interacción social.

Entender la conceptualización de género permitirá ampliar el panorama general de la participación política de las mujeres como sujetos capaces de ejercer poder no sólo en el ámbito privado sino por el contrario el ámbito público, esfera que por mucho tiempo ha estado accesible y relacionada a lo masculino.

En la actualidad respecto a los estudios sobre democracia y género se ha introducido un enfoque denominado perspectiva de género que de principio permite comprender la realidad social desde el punto de vista femenino, el cual abunda en hacer visibles y partícipes a las mujeres como parte del entorno político y social, este enfoque también admite el reconocimiento de la multicultural y diversidad social pero sobre todo hace reconocimiento pleno de la mujer como sujeto político y disminuye la brecha de la desigualdad entre hombre-mujer.

*La perspectiva de género está estrechamente ligada a la democracia puesto que implica, por un lado, la eliminación de una forma de organización social jerárquica y desigualdad que impide el desarrollo individual y colectivo, y por otro lado, la construcción de un nuevo orden social basado en la libertad, la autonomía, la justicia, la equidad, la equivalencia humana, la vigencia de los derechos humanos, el ejercicio de formas de poder positivo y, también, en la democracia.*³⁷

Ana María Fernández Poncela señala que el origen de los estudios de género en el mundo tiene lugar en los años sesenta y setenta del siglo XX, paralelamente al

³⁶ PEÑA Molina, Blanca Olivia, "Identidad y estrategia de género en la elite política de Baja California Sur: ¿Son las Mujeres "aliadas naturales?" en: Gutiérrez Castañeda Griselda, Op.Cit. pp. 51-52

³⁷ Maceira, *Op.cit.* p. 171

movimiento feminista. En México por su parte se originan en la década de los ochenta, cuando inician los primeros estudios sobre mujeres en el plano de la antropología y sociología en el ámbito académico en las universidades públicas (UNAM) del Distrito Federal.

Asimismo menciona que en los años ochenta es donde se ejecutan las primeras aproximaciones al tema y en los años noventa se logra una expansión y mayor énfasis en el tema; todo ello producto del contexto nacional e internacional, tanto del sistema político como de las convenciones en el ámbito mundial, a partir de ello la investigación sobre política desde la perspectiva de género da inicio.

A grandes rasgos son tres los modelos de análisis que se han realizado en torno a la perspectiva de género.

*En primer lugar el **modelo tradicional** que incluye los estudios ya clásicos sobre mujeres y política que data de los años cincuenta, sesenta y setenta. No son muy abundantes pero ya apuntan cuestiones tales como que las mujeres votan menos que los hombres o muestran menos interés que éstos hacia la esfera de los asuntos públicos. (...) La **teoría radical**, en los años ochenta, se critican los enfoques anteriores y se amplía el concepto de participación a otras instancias, tales como las organizaciones cívicas, acciones vecinales, grupos de protesta, movimientos sociales, etc. Se consideraba que era la ciencia política la que tenía carencias. (...) El **modelo revisionista** también data de la década de 1980 y se expande en la siguiente del siglo XX. Partiendo de una revisión del estado de la cuestión, se muestra la disminución de las diferencias de la tendencia de género en cuanto a la actividad política en general.*³⁸

En este proceso democrático se busca una nueva forma de hacer política, una forma en la cual el respeto a los valores sociales y la inclusión de todos los miembros de una sociedad sean incluidas. Una nueva forma de hacer política y de lograr una democracia representativa implica la construcción de una ciudadanía eficaz que se construye a través de una cultura política eficiente. La participación política de la mujer por lo tanto no sólo logra introducirse en la esfera política por

³⁸ Fernández, Poncela, *Op.Cit.* p. 15

el nivel educativo que alcanzaron, también por el reconocimiento como ciudadanas.

Una nueva forma de hacer política, implicaría el involucramiento de todos los actores, en pro de la participación política y la democrática. Para lograrlo es necesario cambiar el modelo masculino hegemónico, así como revalorizar el interés y necesidades de las mujeres y el significado social e histórico de la mujer en la política.

Mientras las mujeres pasaron, o están pensando, de ser clientes, votantes y demandantes a ejercer como activistas, candidatas y profesionales, esto es, de delegar a involucrarse. Se ésta construyendo la ciudadanía en un espacio cada vez más tendente a la democracia representativa. La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco de un gran cambio cultural, desde donde se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación. Donde el concepto de política no sea sexista y se reconozcan a hombres y a mujeres por igual. Se han de poder ver las prácticas sociales de actores y actoras más allá de las instituciones, al mismo tiempo que reconoce la subjetividad de la política misma.³⁹

³⁹ *Ibíd.*, p. 13

1.3 1953, la mujer y el voto: el inicio de la participación política

El voto es un derecho por medio del cual los ciudadanos intervienen en la vida política del país para elegir a sus representantes y el programa político con el cual se gobernará el país; éste es el más trascendental de los derechos cívicos.⁴⁰

La historia ha demostrado que la participación de la mujer en la vida política es relativamente reciente, con la obtención de sus derechos civiles y políticos la mujer ha permeado el espacio de los varones; con las sociedades modernas la mujer encuentra ese espacio de igualdad legal.

Los derechos políticos constituyen el pilar angular para la construcción de una sociedad democrática para que se garanticen los derechos civiles y sociales, si bien la clave de acceso a la ciudadanía son sin duda los derechos políticos que para la mujer fueron postergados para el siglo XIX y XX.

A nivel mundial, el siglo XIX y el siglo XX trajeron consigo el logro de las mujeres (especialmente de las mujeres europeas) por obtener sus derechos políticos, civiles, votar y ser votadas, su derecho a la igualdad y su acceso a la esfera pública, a la inserción del mercado laboral, la educación etc. Todo ello influyó en un mayor reconocimiento de la mujer como ciudadana.

El mayor logro del siglo XX fue sin duda el acceso de la mujer al espacio público. La aprobación del sufragio femenino a nivel mundial es el resultado de movilizaciones organizadas por las propias mujeres; Nueva Zelanda en 1893, Finlandia en 1906 y Australia en 1908 fueron los primeros países europeos en aprobar el voto de la mujer, posteriormente lo reconoce Noruega en 1913, en 1919

⁴⁰ Sánchez *Op.Cit.* p. 120

Luxemburgo y los Países Bajos lo logran en el mismo año. El voto de las mujeres inglesas se obtuvo hasta 1928 producto de una constante lucha femenina.

En América en 1918 Canadá consigue el derecho de las mujeres al sufragio por primera ocasión en todo el continente. Ecuador alcanza este derecho en 1929, Paraguay lo obtiene en 1961 y en 1964 Bahamas hace lo propio. Sin embargo la gran mayoría de los países latinoamericanos reconocen el sufragio femenino en la década de los cincuenta.

Detrás de trece naciones latinoamericanas, México fue uno de los últimos países del continente en obtener el sufragio femenino. En 1924 se les concede por primera ocasión a las mujeres del Estado de Yucatán y fue hasta 1953 que se hace la reforma a la Constitución Política del país y se reconoce el sufragio y la participación política de la mujer a nivel federal.

El reconocimiento al derecho del voto de la mujer en el Estado mexicano, fue un proceso de cambios graduales, primero se obtiene este derecho en algunos municipios, así como en algunos Estados. Los primeros Estados de la República en conquistar el derecho al sufragio de la mujer fueron Yucatán, Chiapas y Tabasco.

La lucha por obtener el voto de la mujer en nuestro país fue una tarea iniciada en el siglo XIX, ya sea organizada o individualmente las mujeres inician su lucha por hacer valer sus derechos cívico-políticos producto también del advenimiento de las sociedades modernas que exigían la libertad, la igualdad y la justicia social.

La historia ha demostrado que la participación política de las mujeres en México ha sido fugaz, muchas desde el campo de las trincheras y algunas otras desde la intelectualidad, sin embargo la historia misma las ha borrado sin dejar huella.

Por ello no sólo se debe limitar la participación política de las mujeres al acceso al voto, si bien este acontecimiento fue fundamental se da muy retrasadamente, la historia misma demuestra que mucho tiempo antes mujeres como Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Sor Juana Inés de la Cruz, Frida Kahlo, Rosario Castellanos, Carmen Serdán y las Adelitas revolucionarias entre otras son solo algunas que ha dado pauta para valorar la importancia de la mujer en el espacio público.

El Periodo revolucionario por ejemplo, permeó la participación activa de las mujeres en los batallones, la mujer fue la mensajera, la enfermera, la voluntaria, y la guerrillera. Sin duda alguna el periodo revolucionario marco una trascendencia fundamental para el reconocimiento de la mujer como sujeto social.

Los resultados de la justa revolucionaria, trajeron consigo cambios significativos para la mayoría de la sociedad, sin embargo la mujer todavía queda relegada respecto a sus derechos políticos y civiles. Pues con la creación de la Constitución Política de 1917, la mujer legalmente sigue manteniendo la misma situación.

A pesar de la impronta revolucionaria, el Congreso Constituyente de 1916-1917 otorgó poca atención al tema de los derechos políticos de la mujer, y aunque constituyentes como Mújica y Monzón, entre otros, propusieron que se les reconociera como ciudadanas, la iniciativa no prosperó en virtud de la concepción extendida de que las actividades fundamentales de las mujeres eran en el hogar y la familia, careciendo de la conciencia política independiente necesaria para poder participar de manera adecuada en los asuntos públicos.⁴¹

Años más tarde, el Estado de Yucatán fue el pionero en el ejercicio de los derechos de las mujeres como ciudadanas, fue él que vio a las primeras mujeres obtener y ejercer sus derechos civiles. Yucatán dio pauta para que la mujer fuera sujeto político. Fue en 1915 en este Estado cuando la mujer obtiene derechos laborales como primer reconocimiento social, durante el gobierno de Salvador

⁴¹ PESCHARD, Jacqueline, "Medio siglo de participación política de la mujer en México" en: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *Op.cit.* p. 18

Alvarado. Asimismo el gobernador convocó al primer Congreso Feminista en el cual se reunió poco más de 617 mujeres, la mayoría maestras, las demandas obtenidas de dicho congreso básicamente consistían en obtener su derecho al voto, y una educación laica y de nivel educativo competitivo.

Fue en Yucatán donde por primera vez en 1924, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, se concedió el voto de la mujer y el derecho a ocupar un cargo público en la esfera municipal. San Luis Potosí, siguió el ejemplo el mismo año, aunque ahí se reservó para aquellas mujeres que supieran leer y escribir además de que tuvo una muy corta vida, pues en la administración siguiente la disposición fue revocada. En 1925, Chiapas, se sumó al otorgamiento del derecho al sufragio femenino en elecciones municipales.⁴²

Pero en 1929, el Partido Nacional Revolucionario, intentó darles su derecho al voto sin embargo la rebelión cristera comprometió dicho acceso:

En 1929, el Partido Nacional Revolucionario se comprometió con el acceso de las mujeres a la vida política del país, y muy pronto constituyó un sector femenino para darle cauce a dicho compromiso, la participación de las mujeres en la rebelión cristera dentro de la Liga, de Mujeres Católicas, alimentó los temores de que la iglesia católica influyera decisivamente en el voto de las mujeres y como consecuencia de ello tuviera injerencia en los destinos del país. Este temor aplazó una vez más el ascenso de las mujeres a la categoría de ciudadanas.⁴³

Si bien en la década de los años 1930 y 1940, la mujeres comenzaron a organizarse en el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y posteriormente en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Ahí las mujeres emprendieron acciones políticas tales como convenciones, congresos y asambleas, desde dónde lucharon para poder obtener su derecho al voto. Así este derecho se venía exigiendo desde 1935 con la creación del Frente Único Pro Mujer FUPDM, también con la participación de las mujeres del Partido Comunista Mexicano.

⁴² Ibídem.

⁴³ Ibíd., p. 19

Para 1934 y 1936, Estados como; Guanajuato, Puebla, Veracruz, Durango, Tamaulipas e Hidalgo. Reconocieron el derecho de las mujeres a votar en las elecciones municipales.

Años más tarde, durante la campaña Presidencial de Lázaro Cárdenas la presencia femenina fue muy importante se trató de un primer acercamiento a la esfera política. En 1937, ya electo presidente Lázaro Cárdenas propone una reforma para otorgarle a la mujer su derecho a votar, sin embargo la reforma no tuvo efecto porque no fue aceptada por todos los Estados de la República.

La historia también revela que en ese mismo año, dos mujeres fueron candidatas a diputadas. Una por el Estado de Guanajuato (Soledad Orozco) y otra por el Estado de Michoacán (María del Refugio García), pero ambos casos fueron decretados como de inelegibilidad.

Para el sexenio de Manuel Ávila Camacho, las mujeres congregadas en mitin exigen dicho derecho. En este período también se designan a las dos primeras mujeres en puestos públicos por una parte a Palma Guillen como la primera embajadora de México en Colombia; y a Matilde Rodríguez Cabo primera Jefa de Departamento de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación ambas ocuparon sus cargos en 1941.

Para 1947 con Miguel Alemán, el artículo 115 de la Constitución política fue modificado permitiendo que las mujeres pudieran participar y ejercer sus derechos ciudadanos en las elecciones municipales a nivel federal. Este sería el primer gran resultado de una constante lucha por la obtención plena de los derechos políticos y civiles.

Finalmente, en el período de Adolfo Ruiz Cortines, las mujeres ven concretada su lucha; por una parte en 1952 cuando éste era candidato a la presidencia hace de la demanda de las mujeres una promesa de campaña y posteriormente la

convierte en una realidad. Así el 17 de octubre de 1953 las mujeres ven concluida su lucha por los derechos políticos; votar y ser votada. Pero es el inicio de la lucha por la representatividad y la participación en los asuntos públicos.

El 6 de abril de 1952, ante una gran asamblea de más de 20 mil mujeres reunidas en el parque 10 de marzo de la ciudad de México, Adolfo Ruiz Cortines, entonces candidato a la presidencia, ofreció el voto universal a la mujer mexicana. Toma posesión el 1 de septiembre de 1952 y, al día siguiente, envía la iniciativa de reforma de los artículos 34 y 115 constitucionales, misma que fue aprobada por el Poder Legislativo, y publicada el 17 de octubre de 1953 en el Diario Oficial de la Federación, al obtener las mujeres el voto, la democracia se amplió y con ello se fortaleció su derecho a ser electas, permitiendo que valiosas mujeres accedan a cargos de elección popular en todos los niveles: gobernadoras, senadoras, diputadas federales y locales, presidentas municipales y regidoras.⁴⁴

A partir de 1953 la historia es distinta, el espacio público y político también. La mujer lograr penetrar la esfera de los hombres, y con ello obtener puestos de elección popular. En el mismo año en que la mujer accede a sus derechos, una logró ocupar la primera diputación para su género; Martha Aurora Jiménez de Palacios durante una elección extraordinaria en el Estado de Baja California. Ella sería la primera mujer en la Cámara de Diputados Federal, en la Legislatura XLII.

En la historia de la participación de la mujer en los cargos públicos, el Estado de Colima es fundamental, ya que ahí se aprecia por primera ocasión el acceso de una mujer a la presidencia Municipal. La Maestra Celsa Virgen Pérez (interina) y posteriormente Martha Dueñas González electa por mayoría relativa. También la primera gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León.

En los ochenta las mujeres se habían consolidado ya como sujetos políticos y partícipes de lo público. Así que sus acciones se encaminaron a la lucha

⁴⁴ Instituto Electoral del Estado de Jalisco, "Referencia histórica en relación al derecho al voto otorgado a las mujeres en México", en: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *Op.cit.* p. 88

democrática, participando desde distintas organizaciones sociales, políticas, o no gubernamentales, etc.

La transición a la democracia marca en 1988 un elemento importante de la participación política de la mujer, puesto que se postula por primera ocasión a una mujer para la presidencia de la república.

La candidatura de Rosario Ibarra a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) apareció en 1988 más como la reivindicación de un símbolo que como una valoración positiva de la democracia representativa. Sin embargo, pese a que no toda la izquierda mexicana estaba convencida de la transición a la democracia, la postulación de Rosario Ibarra coincidió como el surgimiento de nuevas actitudes y disposiciones respecto de la contienda electoral, especialmente por parte de las mujeres.⁴⁵

La participación política de las mujeres se ha visto reflejada en su mayoría desde organizaciones políticas. Muchas de ellas creadas a partir de la elección de 1988. Si bien el boom del feminismo en los años setenta y ochenta logra una fuerte movilización de las mujeres para su reconocimiento social y político.

El año electoral de 1988 marcó el paradigma para la transición democrática. Permitió dar cabida a las mujeres como actores políticos en defensa de un sistema político que les permitiera y reconociera como ciudadanas con derechos y obligaciones. En ese año, las mujeres organizadas forman diversos grupos: el frente de Mujeres en defensa del Voto Popular y Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD).

Para 1994 y 2000 la visibilidad de la mujer como actor político se hizo evidente. En 1988 sólo había una mujer como candidata, para 1994 esa cantidad se duplicó. En

⁴⁵ LAMAS, Martha, "Mujeres, acción política y elecciones en la Ciudad de México (1988-2006)" en: Ackerman, John M, et.al., *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*, Colección sinergia, IEDF, México, 2006. pp. 169

el aspecto legislativo y municipal también hubo mayor presencia femenina. Un elemento importante para la participación política de la mujer en nuestro país, independientemente de todo el trabajo logrado con anterioridad desde diversas organizaciones y con el feminismo en sí, fue la IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1994 en Beijing, que abrió caminos y la perspectiva de género en el país.

Para 1994, el Partido Popular Socialista (PPS) postuló a Marcela Lombardo como candidata a la presidencia de la misma manera lo hizo el Partido del Trabajo (PT) con Cecilia Soto.

Frente a los cambios políticos que incluían más cargos públicos para las mujeres se lograba una creciente presencia política de éstas. El gobierno por su parte, en 1996, dio a conocer el Programa Nacional de la Mujer, en la cual participarían destacadas mujeres como Cecilia Loria y Patricia Mercado dicho programa evolucionaría a lo que hoy conocemos como Instituto Nacional de la Mujer (Inmujeres).

Finalmente, en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* vigente, el artículo 4° dice que los hombres y las mujeres son iguales ante ley. Asimismo en el artículo 34° se le reconoce a la mujer con la categoría de ciudadano y por lo tanto puede votar y ser votada y todas las prerrogativas que se le confiaren al ciudadano.

El voto se convirtió en la principal arma de combate democrático para hacer camino al andar: andar en terrenos de una cultura machista y autoritaria; en un estado limitado en la pluralidad partidista; y con una mayoría religiosa que no consentía con facilidad la modernidad que otorgan los conceptos de equidad y género.⁴⁶

⁴⁶ SALDAÑA, Fraire Graciela, "La importancia de ser mujer y ejercer un poder ciudadano en el México contemporáneo" en: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *Op.cit.* p. 101

Por último, hace más de 50 años el reconocimiento de votar y ser votadas fue un gran avance en la vida democrática de México, el acceso de la mujer a este derecho fue sutil, pacífico y legítimo de forma que ésta contribuye al desarrollo político de la nación. Así el voto se convirtió simplemente en el arma de la mujer.⁴⁷

⁴⁷ Consultar ANEXO Cronología de la participación política de la Mujer en México.

II. Partidos Políticos, mujeres y participación política

2.1 *Los partidos políticos y las cuotas de género*

Los partidos políticos son los institutos que tienen encomendada por la Constitución la conformación de los poderes públicos, a través de su participación en las elecciones y gracias a la exclusividad que tiene para postular candidatos a los cargos de elección popular. En este sentido, los partidos políticos son los mediadores obligados para el acceso de la mujer al poder.⁴⁸

La historia de los partidos es muy antigua y cobra mayor importancia con la aparición del Estado constitucional y la organización de la sociedad política. Así el partido de manera simple puede entenderse como un grupo de personas que se reúnen por un mismo interés.

La definición completa de partido político incluye varios elementos tales, como sociedad y Estado.

Se define como una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que media entre los grupos de la sociedad y el Estado, y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales; en este caso, su origen se retoma a un pasado más reciente.⁴⁹

Para Burke, como liberal conservador, un partido político representa: “Un conjunto de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo.”⁵⁰

⁴⁸ Peschard, *Op.cit*, p. 27-28

⁴⁹ CÁRDENAS Gracia, Jaime, “Partidos Políticos”, en: BACA Olamendi, *Op.Cit.* p. 514

⁵⁰ *Ibídem.*

La idea de partido político fue una concepción lenta y pausada a través de la historia. Ello, posiblemente porque era necesario adquirir la idea de pluralismo, disenso y diversidad como valores de unificación pero sobre todo como necesarios para el orden político puesto que los partidos en si mismos necesitan de la concepción del interés público la cuál se alcanza mediante el debate por ello el partido político representa un espacio social de intereses comunes.

Además como señaló Duverger, el partido político nace cuando se articula una relación permanente entre organizaciones electorales en la base y las agrupaciones de los representantes en las Cámaras parlamentarias.

En el libro *Partidos y Sistema de Partidos. Marco para un análisis*, menciona Giovanni Sartori que un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos.

Por lo tanto, un partido puede ser entendido como asociación voluntaria, o sea un tipo de asociación con ciertas características tales como estabilidad, o bien regularidad, que al final resulte ser la legitimidad de la unión por el fin político. Un partido político representa el medio de acceso a los cargos públicos, es la organización mediante la cual se integran algunos ciudadanos para participar en la cosa pública.

La sociedad moderna democrática es impensable sin la existencia de los partidos puesto que la esencia de los partidos políticos constituye la articulación y mediación de la sociedad y el poder político; por lo tanto el partido político permite que la sociedad o el ciudadano en específico tenga acceso a la vida política y que represente intereses nacionales.

Para el caso mexicano, la existencia de partidos políticos está registrada en la historia. También refiere Jaime Cárdenas que para el siglo XIX, la existencia de

partidos radicaba en liberales y conservadores, centralistas y federalistas, republicanos y monárquicos. Para el siglo XX, la historia es un tanto distinta respecto a los partidos políticos, puesto que está ligada a la existencia y creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), su refundación como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y finalmente lo que se conoce como el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pues el sistema era hegemónico casi único, hablamos entonces de un solo partido que aglutinaba el poder.

Para José Woldenberg la historia de los partidos políticos en nuestro país se refiere a cuatro etapas:

1) Un primer momento que comprende desde el inicio del movimiento armado de 1910 y se cierra en 1929 con la creación del PNR, cuando se multiplican hasta la atomización extrema los partidos políticos; 2) una segunda etapa, que abarca de 1929 a 1968, que puede considerarse centralizadora, en la cual el espacio político es ocupado prácticamente por el partido oficial, a los flancos del cual existen solamente opciones partidistas testimoniales; 3) de 1968 a 1977, un momento de crisis política y social aguda sin correspondencia con el mundo de los partidos y las elecciones, y 4) de 1977 a la fecha, un proceso lento y errático de reforma política, en el que quizás estemos transitando de un “sistema de partido único” a otro pluripartidista.⁵¹

En México, la participación de la mujer en los partidos políticos se entiende un poco antes de la obtención del voto, pero su mayor inserción de la actividad política desde los partidos es reciente. La década de los sesenta y ochenta le dieron un giro diferente de la mujer como parte del partido político.

La realidad antidemocrática que se trastoca en los años ochenta lograba la no participación ciudadana, partidos políticos entregados al régimen, procesos electorales ficticios. Por lo cual no existía un interés por abordar el tema de la política como tal y menos el de la participación femenina.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 515

Desde las mujeres de los partidos opositores o las independientes, el poder se percibe como algo sucio, la democracia como una farsa y el inmiscuirse en los asuntos públicos poco menos que una traición, producto de una desconfianza legítima por razones históricas. Las mujeres activistas del feminismo o sensibles en la academia, consideraban dicha esfera poco menos que prescindible sino es que inservible. La exclusión de la cual habían sido objeto por parte de la política y la consideración de las escasas posibilidades de acceso y trabajo efectivo contribuyeron vivamente a esta situación.⁵²

En el momento en que se inician ciertas transformaciones democráticas en el país y cambios políticos que implicaban una fuerza inesperada de los partidos políticos, los procesos electorales ganan credibilidad.

Así, la reforma democrática de los años ochenta en Latinoamérica trajo consigo mayor participación de los grupos vulnerables incluyendo las mujeres, participación tanto social, como económica y política. Si embargo, estos lugares sólo implican una forma de legitimar algunas acciones porque en la política formal era distinto.

De cualquier manera, las mujeres hoy pueden ser parte de un partido político, pero difícilmente puede acceder a los cargos o puestos de elección popular para ser votadas. Es ahí el principio que todo partido debe respetar, pero para las mujeres no es así, puesto que cuentan con derechos políticos especiales que les otorga el sistema de partidos y el derecho electoral mexicano. Es ciudadana pero por su condición de mujer se le condiciona para acceder a puestos de elección popular.

A partir de esa situación de marginación y de alguna manera discriminación, surge el mecanismo por el cual ellas pueden ser parte de las candidaturas; las cuotas género, como un sistema de equidad.

⁵² Cfr. Fernández Poncela, *Op.Cit.* p. 12

En el contexto de la consolidación democrática en América Latina se adoptó el sistema de cuotas de género para cargos de elección como la forma de incrementar más espacios de representación política para las mujeres, lo que intenta crear un sistema más equitativo y de una mejor distribución del poder.

En Argentina en 1991 se adopta por primera ocasión, para 1997 lo adopta Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, igualmente lo hizo Ecuador, Perú, Panamá y Venezuela. En México en 1993 en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) se implementa el mecanismo de cuotas de género y para el año de 2002 se da una mayor precisión al ordenamiento jurídico.

En México con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) se toca un tema de importancia para la participación política y la representación de las mujeres en el campo político; las cuotas de género. Las cuotas de género es un tema controversial, la transición democrática ha permitido que las mujeres obtengan más espacios en la esfera pública, tal vez por obligación más que por convicción, pero es una lucha ganada desde la trinchera democrática y feminista.

Si bien en un inicio la cuota del 30% no era una obligación, sólo era una recomendación hacia los partidos para incluir a las mujeres en los cargos de elección popular, éstas fueron incluidas en su mayoría como suplentes o bien al final de las listas de los cargos plurinominales. Pero a pesar de ello, se logró un cambio importante en la legislación electoral, pues por lo menos se les consideraba dentro de la esfera pública y se les reconocía su derecho a la participación política.

Los distritos plurinominales-con gran número de escaños- son los que favorecen más la elección de mujeres, mientras que los uninominales -candidaturas unipersonales- constituyen una desventaja en este aspecto. En los sistemas donde los escaños se asignan proporcionalmente, el porcentaje de mujeres es superior al de los sistemas mayoritarios. Las estructuras que proporcionan mayores

oportunidades a las mujeres son los procesos de selección de candidaturas en ámbito local y de manera formal.⁵³

A partir de los años noventa poco a poco la inclusión de la mujer en la política fue dando forma. Se crean acciones y mecanismos que les permiten participar. Se incluyen, en el discurso político temas referentes a la representación y participación de la mujer en lo político, se les dan ciertos espacios a los que ellas pueden acceder, se crea por una parte el Programa Nacional de la Mujer en 1996, se crea la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados en 1997 con el fin de promover la perspectiva de género en la política formal.

Para el año de 1993, se introduce en el plano de la legislación electoral es decir, en la Ley Electoral (Cofipe) el concepto de cuotas de género y también se les reconoce a las mujeres en el artículo 175 la mayor participación en la política del país, mediante la cuota de género.

Así, para el año de 1996, se incluyó en el Cofipe que los partidos políticos deberían considerar en sus estatutos que las candidaturas no excedan el 70% del mismo género, lo que implicaría una mayor participación de la mujer y la promoción de esta.

En 1996 el IFE recomendó la cuota de 30% de mujeres a los partidos políticos, e incluyó en el Cofipe una recomendación para que dichos partidos promovieran mayor participación de las mujeres y en sus listas de candidatos no hubiera más de 70% de un mismo sexo. Como se trataba sólo de una recomendación sin sanción, no fue cumplida.⁵⁴

En el año 2000 las mujeres afianzaban su presencia en la política del país, mayores cargos públicos, mayor representatividad y mayor participación política. Las cuotas de género se hicieron obligatorias, las mujeres son más receptivas a

⁵³ *Ibíd.*, p. 27

⁵⁴ LAMAS, *Op.Cit.*, en: Ackerman, John M, p. 190

su entorno, la vida pública de la mujer ganó mucho terreno, resultado de la democratización de la nación.

En el año 2000 también se crea el Instituto Nacional de las Mujeres en cuyos objetivos plantea principalmente igualdad de oportunidades y no discriminación hacia la mujer, también se sitúa en crear y promover políticas públicas que permitan la equidad de género.

El proceso electoral federal del año 2000, los partidos cumplieron con postular a un 30% de mujeres, aunque reservaron para este género las candidaturas con menos probabilidades de éxito, bien porque contendían en distritos históricamente afines a otra afiliación política o porque les asignaban los últimos lugares en las listas de representación proporcional.⁵⁵

En el año 2002 se acentuó el debate por las candidaturas femeninas. Con ello algunos partidos modificaron dentro de su estructura la forma de la participación de la mujer y en el plano federal se modificó el artículo 175, del Cofipe, así los partidos no podían incluir más del 70% de candidatos del mismo género y las candidaturas se integran en segmento de tres en las listas de presentación proporcional.

La reforma de 2002, que introdujo especificaciones para el cumplimiento cabal de la cuotas, estableció la obligación de que las candidatas vayan como propietarias y que se intercalen en los primeros nueve lugares de las lista en las circunscripciones, lo que popularmente se conoce como “cuotas dobles.” Estos ordenamientos significaron un salto importante en los niveles de representación femenina- no obstante, vale la pena subrayarlo, este nivel se encuentra todavía por debajo del 30% que se ha fijado como indispensable para conformar la “masa crítica” que asegure que la representación femenina pase de ser meramente “descriptiva” a convertirse en una “representación sustantiva”, capaz no solamente de dotar al sistema político de mayor legitimidad, sino de asegurar que el trabajo de las legisladoras se oriente a promover las causas de las mujeres.⁵⁶

⁵⁵ MIRÓN Lince, Rosa María, “Las cuotas de género en los cargos de representación política. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal” en: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *Op.cit*, pp. 53

⁵⁶ Peschard, *Op.cit*, en: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, p. 25

El objetivo de las cuotas de género es promover la equidad entre hombres y mujeres. Lo cual implica el acceso al poder de forma eficaz para las mujeres y brinda la oportunidad de la participación de la mujer de forma activa y con resultados a corto y largo plazo. Sobre todo permite observar que la mujer tiene la capacidad para ejercer un cargo público.

Por otra parte, las cuotas de género permiten que la mujer se involucre de forma más eficiente y eficaz en la política. Asimismo les permite a los partidos políticos y a sus militantes mejores oportunidades, pero ante todo permite un avance significativo de la participación política de la mujer para la democracia del país.

En general se puede observar que la participación política de la mujer busca la equidad de género mediante diversas acciones como la búsqueda de reconocimiento público, la aceptación de demandas políticas, la inclusión en el discurso político, aumentar las cuotas de género en tal medida que se logre la igualdad en representación política y aumentar su participación en los partidos políticos entre otras cosas.

Pese a lo hoy ganado, aún queda mucho por hacer, las mujeres siguen subrepresentadas políticamente, es decir, la presencia femenina en las élites políticas es insuficiente, a pesar de la existencia de mecanismos de inclusión para la participación de la mujer en la esfera del poder.

Al final la subrepresentación sigue siendo un conflicto de género que sigue en el tema democrático, ya que aún persiste entre hombres y mujeres un desequilibrio de poder; las mujeres están más en el ámbito privado, mientras que los hombres en el ámbito público. Pero la aspiración de igualdad de condiciones a las que aspira la democracia todavía persiste.

En la actualidad el sistema de cuotas no permite avanzar a una verdadera equidad, ya que en medida en que deje de verse como una obligación de los

partidos permitirá una participación y condiciones sociales que logren que todos los integrantes del país puedan acceder libremente, valdría la pena hacer una distribución equitativa de poder entre hombres y mujeres esto es más que una admisión cuantitativa de las mujeres a puestos políticos, implicaría contar con mayor representatividad de las mujeres.

Las cuotas de género que se han incorporado al Código Electoral siguen siendo un requisito incomodo para todos los partidos y deben ser traducidos, más que como mero requisito, como una necesidad de respeto y reconocimiento a las capacidades políticas de las mujeres para decidir también en el rumbo nacional. Hay que pasar del relleno de candidaturas a la apertura política a un discurso y una práctica más incluyente.⁵⁷

Actualmente el texto vigente del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales menciona por una parte en su artículo 4° lo siguiente:

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.⁵⁸

Por otra parte, menciona en el Capítulo Segundo *De procedimiento de registro de candidatos*, artículo 218 que a la letra dice respecto a las cuotas de género;

Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.⁵⁹

⁵⁷ URANGA, Muñoz Enoé, "Mujer y participación política" en: RIVAS Monroy Pedro, Coord., *Memoria del ciclo de conferencias mujer y política*, México, TEDF, 2003, p. 39

⁵⁸ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, [en línea], 177pp., México, 14 de enero de 2008, http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/COFIPE/COFIPE14Ene08yNotaArtInvalidados.pdf [consulta: 19 de enero de 2010]

⁵⁹ *Ibíd.*, p.11

Asimismo, el artículo 219 y 220 de dicho código mencionan:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.⁶⁰

Finalmente, en la actualidad el Código Electoral es muy claro respecto a las cuotas de género y al mecanismo de inclusión de la mujer como actor político. Asimismo los partidos políticos también han incluido dentro de su ordenamiento la idea de cuotas de género, como se observará en los siguientes apartados.

⁶⁰ *Ibíd.*, pp. 98-99

2.2 Las mujeres en el PRI

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), tiene un papel importante en la historia del país, desde 1929 ha permeado en la estructura política, económica y social de la nación. Es el partido creado a partir de la Revolución Mexicana; aglutinador de las fuerzas revolucionarias. Fue el partido que mantuvo el poder por más 70 años.

En 1929 surge el Partido Nacional Revolucionario (PNR) que antecede al PRI. La formación del PNR menciona Tzvi Medin que implicó la neutralización de la intervención de las fuerzas armadas y los generales respecto a la cuestión electoral, la formación del PNR se trató de la institucionalización de las agrupaciones revolucionarias.

También se consolidó como una institución política de gran fuerza y poder para el espacio público, con ello se consolidó como el espacio idóneo para los primeros acuerdos políticos y la reorganización del país.

Debemos cuidarnos de no confundir el PNR con el PRM y el PRI. La función de los dos últimos consiste esencialmente en ser un instrumentos de unificación, organización, control, manipulación y dado el caso, imposición política, todo ello en las manos presidenciales; la función del PNR, en cambio, fue la de constituirse, desde el mismo momento de su gestión, en un instrumento de imposición política sobre el presidente para hacer posible el poder del Jefe Máximo.[...] La visión de la fundación del PNR como el inicio de la institucionalización política de México, debe ser matizada por diferentes causas. Entre ellas por el hecho de que constituyó, precisamente, un medio para el anulamiento de la institucionalización presidencial, último residuo de legalidad constitucional.⁶¹

⁶¹ MEDIN Tzvi, *El minimato presidencial: historia política del maximato (1928-1935)*, México, ERA, 1982, 41pp.

Para 1938 se convirtió en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), como un partido corporativista en el cual se aglutinó a diversos sectores y organizaciones como: el campesino, obrero, popular y militar.

El PRM se refundó como Partido de la Revolución Institucional (PRI) en 1946. Siguió manteniendo su estabilidad y predominio en los asuntos del país, pero a la vez se enfrentaba a diversos cambios por una parte el envejecimiento de los fundadores (militares y partícipes del movimiento revolucionario) y el inicio de los militantes civiles que permeaban en la cúpula partidista.

Los gobiernos priistas posteriormente se abrieron al auge democrático: *“México se ponía al día con las tendencias en la participación democrática del mundo; en 1947 al reconocer el voto de la mujer en las elecciones municipales y en 1953 el derecho de votar y ser votada en cualquier elección.”*⁶²

La consolidación democrática también llevaba consigo el impulso al sistema de partidos sobre todo con la reforma de 1977 al sistema electoral, y hasta 1996 que concluyeron las reformas al sistema electoral de tal manera que se crearon procedimientos e instituciones democráticas que fortalecieron el sistema electoral, con ello el PRI se reorganizaba de acuerdo a las necesidades que el país exigía.

El año 2000 fue de relevancia puesto que ocurrió la alternancia, con ello el PRI deja el gobierno y el poder se traslada a otro partido (Partido Acción Nacional) este momento en la historia del país permite dar otro paso al proceso de consolidación de la democracia.

El PRI como partido busca respetar las libertades de cada individuo, crear condiciones de igualdad y oportunidades y obtener un estado con plena justicia social:

⁶² Partido Revolucionario Institucional, *Historia del PRI*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/historia/Default.aspx> [consulta 22 enero de 2010]

El PRI postula un Estado social, un Estado con un claro compromiso con la justicia social, que se empeña en construir las mejores vías para superar los abismos de desigualdad entre grupos sociales, regiones o grupos étnicos; un Estado social que asume como la más grave injusticia la desigualdad fincada en la exclusión, la marginación, y la falta de oportunidades; un Estado social empeñado en crear mejores posibilidades de desarrollo y opciones de superación para quienes mayor rezago enfrentan; un Estado social que se rebela a la idea de admitir como destino la pobreza para cualquier grupo de la sociedad y que busca recrear las condiciones de desarrollo de la nación.⁶³

La historia de este partido es muy importante para el país, no podemos obviarlo porque esto implicaría evadir una parte de nuestra historia. Con ello no podemos eludir la historia de la participación de la mujer en este partido por que sería evadir la ardua y permanente lucha de la mujer por obtener un lugar en el espacio público.

Las mujeres en el PRI constituyen un parte importante para la historia de este partido, puesto que este partido les otorgó el derecho al voto, postuló a las primeras mujeres como diputadas, gobernadoras y presidentas municipales del país.

En 1929, por ejemplo, intentó otórgales su derecho al voto. Sin embargo la revolución cristera permeó este panorama, reservándose el partido esa acción para un futuro. Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas también se intentó otorgarle a las mujeres su derecho a votar sin embargo la reforma nunca fue proclamada.

En lo que respecta la participación que las mujeres han tenido dentro del Revolucionario Institucional, está se da en forma aislada en los inicios del PNR, siendo hasta 1934 cuando se institucionaliza el sector femenino, con la participación de su primera directora la Sra. Edelmira Rojas Vda. de Escudero. Esta organización logró congrega a la mayor parte de agrupaciones de

⁶³ Ibídem.

*profesionistas, ejidatarias, obreras, locatarias de mercados, amas de casa y estudiantes de instituciones de educación superior.*⁶⁴

Dentro de la estructura partidista las mujeres tienen su primera participación en 1936 cuando por primera ocasión se vuelven partícipes en las convenciones del partido. Diez años después con la reestructuración del partido a la mujer militante se les reconoce su igualdad cívica, según los postulados ideológicos del partido.

Fue en 1959 cuando surgió el proyecto para organizar el Consejo Nacional de la Mujer del PRI, el cual implica el agrupamiento de todas las mujeres del país mediante direcciones femeninas a nivel federal, estatal y municipal.

Actualmente la estructura ideológica y los documentos básicos del partido se refieren a un partido que se proclama por la igualdad entre hombres y mujeres. A la mujer la perciben con mayor participación dentro de la vida política del país y del partido mismo creando condiciones que permitan a la mujer participar como candidatas y les reconoce su lucha por la discriminación y la búsqueda de igualdad.

Según la declaración de principios del partido emanada el 19 de agosto de 2008, en primera instancia, es un partido conformado por hombres y mujeres de diversas organizaciones, sector obrero, agrario y popular. También menciona este mismo documento respecto a lo social que el PRI se proclama a favor de una nación pluriétnica, y pluricultural en dónde se respeten las diferencias, de raza, edad, cultura, religión, discapacidad y género, así como las condiciones económicas, políticas y sociales de cada individuo.

Con ello los priistas, están proclamándose por un Estado más plural y tolerante, también se reconoce la cuestión de género haciendo referencia a la mujer y la

⁶⁴ CANEDO, Castro Catalina Gloria, *Presencia de la mujer en los puestos de dirección en el PAN, PRI Y PRD 1982—1991*, México, Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas, 1994, p. 46

inclusión de ésta: “Nos pronunciamos por una sociedad en donde la equidad de género sea una realidad que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres.”⁶⁵

Los estatutos del partido son aún más claros con respecto a la presencia de la mujer y la función de ésta dentro de partido. Se le reconoce y se le da auge a su participación política. En primera instancia parafraseando el artículo 3° se menciona que la participación ciudadana implica la diversidad social de la nación y con ello se fortalecerán las bases sociales del país. Cuando se hace mención de la diversidad se incluye a grupos tales como jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

La integración del partido se consolida con diversos grupos, entre ellos las mujeres. De acuerdo al capítulo 4, sección 4; de los estatutos de la XX Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, las mujeres se agrupan actualmente en el Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) y tiene como antecedente el Consejo Nacional de la Mujer del PRI (1959), la Secretaria de Acción Femenil la cual se convierte en 1984 en Consejo Nacional para la Participación de la Mujer, en 1990 se le denomina Consejo para la Integración de la Mujer y para 1993 se transforma en Congreso de Mujeres por el cambio.

En el artículo 36 de los estatutos también se menciona la forma de organización de la mujer en dicho organismo:

Artículo 36. *Al interior del Partido, las mujeres se integrarán en un solo organismo de carácter nacional, incluyente, denominado Organismo Nacional de Mujeres Priistas mismo que se normará por sus documentos básicos, y que integra a las mujeres de los Sectores, las Organizaciones y los grupos ciudadanos, así como a las mujeres que se afilien libre, voluntaria e individualmente. El Organismo*

⁶⁵ Partido Revolucionario Institucional, *Declaración de principios PRI*, [en línea], 7p., México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/documentosbasicos/declaraciondeprincipios.aspx> [consulta 22 de enero de 2010]

Nacional de Mujeres Priístas establecerá en sus documentos básicos su vinculación con el Partido. Sus normas internas no podrán contravenir los principios del Partido Revolucionario Institucional. Sin menoscabo de su autonomía, los mecanismos y modalidades de renovación de sus dirigencias, deberán ser revisados por el Partido. Las dirigentes del Organismo Nacional de Mujeres Priístas que resulten electas democráticamente a nivel nacional, estatal, municipal y delegacional, formarán parte de los comités respectivos y tendrán representación equivalente a la de los Sectores dentro de la estructura partidista.⁶⁶

Asimismo, en el apartado para las mujeres priistas en los artículos 37, 38, 39, 40,41 y 42 se hace mención de la forma de ocupar cargos al interior del partido, así como cargos de elección popular. También se menciona que la proporción de integrantes del mismo género no debe ser mayor al 50%, es decir, el partido postula una paridad entre hombres y mujeres.

Artículo 42. *En los procesos electorales federales y estatales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido impulsará, en términos de equidad, que no se postule una proporción mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo, salvo el caso en que sea consultada la militancia. En los candidatos suplentes, el Partido garantizará la paridad de género.⁶⁷*

Además se plantea que el 2% de los recursos del partido se focalicen a la capacitación promoción, participación y liderazgo político de la mujer. Dicho financiamiento se hace de forma anual, y responde lo establecido por el Cofipe en el artículo 78.

Con respecto a la elección de dirigentes de partido y la postulación de candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales tanto federal, estatales, municipales y delegacionales para mayoría relativa y representación proporcional, los estatutos del partido mencionan la paridad; no incluirá una porción mayor al

⁶⁶ Partido Revolucionario Institucional, *Estatutos aprobados en la XX asamblea nacional ordinaria*, [en línea], 110p., México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/documentosbasicos/estatutos.aspx> [consulta 22 de enero de 2010]

⁶⁷ *Ibídem.*

50% por sexo, garantizando la participación de género y la paridad entre hombres y mujeres.

En el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional se ratifica lo dicho anteriormente. El PRI se compromete con las mujeres en la justicia social y la participación de la mujer en todas las esferas públicas. Asimismo se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación hacia la mujer, crear una educación no estereotipada, salud reproductiva, ejercicio libre de la maternidad, igualdad en el sector laboral, seguridad social, violencia contra la mujer, acoso sexual, además garantizar la participación política de la mujeres en el interior del partido así como apoyo en la candidaturas de la mujeres y promover la agenda de género en las plataformas electorales del partido.

El PRI se compromete a impulsar, reforzar y defender acciones eficaces con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno, a fin de permitir a las mujeres su plena incorporación a la vida económica, política, social y cultural del país, así como el disfrute de los beneficios que esto conlleve, desde la óptica de la justicia, la igualdad y la paridad de las oportunidades.

En el PRI asumimos que la perspectiva de género implica encauzar hacia la acción institucional, la visión explicativa, alternativa y analítica que se tiene de lo que acontece en el orden de los géneros con el objetivo de construir la igualdad de oportunidades y de promover el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios de todo proceso de desarrollo.

Reconocemos que los derechos de las mujeres están por encima de cualquier disposición gubernamental, costumbre, tradición, o creencia.⁶⁸

Finalmente el Organismo Nacional de Mujeres Priistas cuenta con su propio ordenamiento el cual las faculta para regirse internamente de manera libre y democrática, pero acatando los documentos básicos y la normatividad interna del Partido. En los documentos básicos del ONMPRI aprobados en 2002 se ratifica que es un organismo con presencia nacional que aglutina a las mujeres priistas de

⁶⁸ Partido Revolucionario Institucional, *Programa de Acción*, [en línea], 59p., México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/documentosbasicos/programadeaccion.aspx> [consulta 22 de enero de 2010]

diversos sectores y organizaciones que integran al partido así como a militantes que no pertenezcan a ninguna organización. Las priistas se proclaman por una política desde la perspectiva de género y por velar los intereses de las mujeres.

Las mujeres priistas una vez afiliadas al partido, también tiene que afiliarse al Organismo Nacional de Mujeres priistas, dentro del organismo las mujeres gozan de todas la prerrogativas que el partido y el propio organismo les otorgan como militantes.

Los estatutos del Organismo Nacional de Mujeres Priista refieren en principio a una equidad en la diversidad, y al reconocimiento de las mujeres en la vida política y social del país. Asimismo es el espacio donde convergen las mujeres priistas y dónde se efectúa la política con una perspectiva de género a favor de las mujeres mexicanas.

En el Organismo Nacional de Mujeres Priistas los estatutos mencionan una organización interna que entre sus facultades destaca presentar al partido las propuestas de mujeres como candidatas a cargos de elección popular, como para cargos de la administración pública, y promover a todas las mujeres de las diversas organizaciones que lo integran.

Entre los principales objetivos de la Organización Nacional de Mujeres Priista destaca crear la cultura de la equidad de género y eliminar la cultura de discriminación, subordinación, violencia para las mujeres, contribuir a la democracia del país, impulsar la participación política de las mujeres, fomentar y promover una participación más equitativa de las mujeres en la sociedad así como en la vida económica, social y política del país. Las tricolores se comprometen también a:

- *Garantizar una lucha permanente para que se reconozca la equidad entre hombres y mujeres.*

- *Exponer permanentemente los problemas que afectan a las mujeres en el ámbito privado y proponer políticas para mejorar la vida cotidiana de la sociedad en su conjunto.*
- *Promover políticas de igualdad de oportunidades y de acción para las mujeres en el ámbito del trabajo y la producción.*
- *Contribuir a la reforma de planes y programas de salud, educación y otros, con una visión de género.*
- *Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y acceso a los recursos económicos.*
- *Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a los servicios de atención a la salud y a la información sanitaria y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de alta calidad.*
- *Promover un cambio en la cultura actual acerca de la equidad de género y revalorización de las mujeres.*
- *Fomentar la cultura de la no violencia contra las mujeres.*
- *Alentar una amplia participación de la mujer en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, cuidando que los programas atiendan sus demandas y necesidades específicas.*
- *Promover, proponer y apoyar la participación política de las mujeres en las posiciones de toma de decisión del Gobierno, órganos legislativos y partidos, mediante acciones afirmativas temporales que contribuyan a la participación equitativa de género, mientras las limitantes culturales y políticas sean rebasadas.*
- *Promover y apoyar la plena participación política de las mujeres en los municipios que se rigen por usos y costumbres.*⁶⁹

Los postulados de dicha organización se refieren básicamente a la justicia social, eliminar las desigualdades sociales, la participación política como un derecho, la equidad de género como un valor universal entre otros.

Finalmente la concepción de la mujer en el Partido Revolucionario Institucional refleja un escaso desarrollo entre las mismas militantes ya que las mujeres que llegan a ocupar cargos políticos ocasionalmente fomentan la inclusión de otras mujeres en la escena pública.

⁶⁹ Cfr. Organismo Nacional de Mujeres Priistas, *Documentos Básicos*, [en línea], 22p. México, Dirección URL: <http://www.pricol.org.mx/normatividad/reglamentos/0008.pdf> [consulta: 22 de enero de 2010]

2.3 La participación de la mujer en el PRD

La creación del Partido de la Revolución Democrática en 1989 tiene como antecedente inmediato al Frente Democrático Nacional creado en la elección de 1988. El cual albergó tres corrientes políticas; la Corriente Democrática del PRI, la Izquierda Socialista y el Partido Socialista Unificado de México.

El Frente Democrático Nacional surge en medio del proceso electoral de 1988, primeramente como una corriente de crítica al sistema, pero el Frente toma fuerza y se agrupan diversas organizaciones políticas en éste. Así logran registrar a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato presidencial por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El PRD surge como el partido de izquierda, que albergaba a la ideología socialista. El 21 de octubre de 1988 se proclama la convocatoria para formar el PRD con la condena de edificar un partido democrático, de unidad patriótica y de reivindicación nacional.

La corriente más importante para la creación de PRD es la Corriente Democrática del PRI que surge en 1987 con el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, y un grupo de priístas descontentos dentro del Partido Revolucionario Institucional.

La Corriente Democrática reflejaba el descontento de algunos cuadros priístas por la creciente tecnocratización en ámbitos enteros del poder público y propuso al partido entre otras un giro de la política económica del país, así como la selección democrática y competitiva del candidato, esto derivó en una ruptura con el PRI.

El PRD en la esfera política de México es importante, para la lucha de la reivindicación política de la mujer también lo es, ya que este partido desde su creación se ha caracterizado por la constante representación de la mujer.

El PRD fue el primer partido en discutir e introducir las cuotas de género en el interior del partido. Siendo Porfirio Muñoz Ledo quien argumentó la necesidad de la presencia de por lo menos el 40% de hombres o mujeres en puesto de dirección.

En México, las cuotas en la vida política fueron introducidas gracias a la presión de las mujeres. El primer partido donde se discutió esta cuestión fue el PRD, que en noviembre de 1990, durante su Primer Congreso Nacional, reglamentó el 20% de cuotas de género en sus candidaturas. El PRD modificó sus estatutos en 1993, estableciendo que en la dirección de ese partido no podría haber más de 70% de hombres y poco después el porcentaje de 30% de mujeres se hizo extensivo a las listas.⁷⁰

En 1997 el triunfo del PRD en el Distrito Federal permeó la participación de las mujeres en puestos y estructuras del gobierno capitalino y en el partido en sí. Asimismo, muchas mujeres militantes intentaron participar mediante la representación de cuotas. Sin embargo la obtención de mayor representación de las mujeres en los espacios públicos implicó que las cuotas de género fuera ocupadas por mujeres que en su mayoría no lucharon por esos espacios, porque los espacios abiertos para las mujeres fueron ocupados por los parentescos de los sujetos políticos como la esposa de, la hija de y la madre de.

En el Distrito Federal por ejemplo la llegada de la perredista Rosario Robles trajo consigo un primer acercamiento de la agenda feminista a la política del país. Logró la visibilidad de la mujer en la política, la presencia de ella y de algunas otras ha marcado sin duda una apertura al espacio público. El legado político de Rosario

⁷⁰ Lamas, *Op.Cit*, pp. 178-179

Robles sin duda fue la famosa *ley Robles* que implicaba la despenalización del aborto, que no deja de ser un tema feminista.

*Con la llegada en 1999 de Rosario Robles a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal, el espacio de la realpolitik se volvió el espacio de la política feminista. Universitaria de izquierda y sindicalista, Robles que manejaba un discurso feminista, y durante su gestión realizó varias intervenciones muy comprometidas con las mujeres.*⁷¹

En la actualidad los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática respecto la mujer hacen mención a la equidad de género, a la igualdad de oportunidades y a una participación equitativa de las mujeres en la vida social, económica, política, cultural y familiar.

La Declaración de Principios por su parte menciona en primer lugar que el PRD es una organización constituida por mexicanos y mexicanas, hombres y mujeres, que se proclaman por valores como la libertad, la justicia, la equidad, la tolerancia y la legalidad. Y se declaran como partido de izquierda.

Asimismo, el partido reconoce la lucha de diversos sectores: el obrero, campesino, populares y feministas, el movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual y transgénero entre otros. También menciona que reconoce la causa socialista y de izquierda.

El reconocimiento de la mujer en la Declaración de Principios se menciona en el *punto IV Transversalidad y Paridad de Género*, en primera instancia menciona que la mujer tiene que ser reconocida mediante la igualdad en la diferencia, puesto que hombres y mujeres son igualmente diferentes, impulsa la ciudadanía de la mujer, su igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación y le reconoce según el artículo 4 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

⁷¹ *Ibíd.*, pp. 194

En el mismo documento los perredistas ratifican el compromiso con la causa de la mujer, para respetar, proteger y garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos, su derecho a la no violencia, su derecho la sexualidad y reproducción, un trabajo justo, todo mediante políticas públicas, y leyes que permitan que la mujer pueda ejercerlos en condición de igualdad.

*El PRD reconoce que las mujeres y los hombres somos igualmente diferentes y es a partir de esa igualdad en la diferencia que nuestro partido, nuestros gobiernos y todas aquellas personas que accedan a un puesto de elección o representación popular, deberán instrumentar, con base en las acciones afirmativas, políticas públicas con transversalidad de género encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres; asegurar la paridad de género en la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones al interior del partido, así como en gabinetes de gobierno y en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, garantizando el acceso en condiciones de igualdad al uso, control y beneficios del desarrollo de todas las personas.*⁷²

Los Estatutos del PRD por su parte mencionan que es un partido de izquierda democrático y por lo tanto responde a los principios democráticos tales como obligaciones y derechos para todos sus miembros, respecto al reconocimiento de las minorías, destacan la paridad de género:

*Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas.*⁷³

⁷² Partido de la Revolución Democrática, *Declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática*, [en línea], 8p. México, dirección URL: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/principios.pdf> [consulta: 25 de enero de 2010]

⁷³ Partido de la Revolución Democrática, *Estatutos del Partido de la Revolución Democrática*, [en línea], 63p. México, dirección URL: http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto_xi.pdf [consulta: 25 de enero de 2010]

Posteriormente en los mismos documentos se menciona respecto al registro de candidatos a elección popular y a elección interna del partido, que las fórmulas entre propietarios y suplentes tendrán las mismas características de acciones como género, jóvenes e indígenas, y no podrán ser excluidos ni discriminados por sexo, raza, etnia, identidad sexual, etc.

Los estatutos de este partido son claros y se limitan a decir que deben procurar una igualdad y paridad entre sus miembros haciendo referencia a hombres y mujeres en los cargos de elección así como al interior del partido.

El Plan de Acción de los perredistas hace referencia a la mujer en el reconocimiento y aplicación de todos los derechos universales, el reconocimiento de las minorías y de la diversidad, la perspectiva de género y a una cultura acorde al respeto de todos los derechos. En su aspiración por un Estado democrático que proclame y garantice la perspectiva de género y que todas las personas puedan valer sus derechos y ejercerlos plenamente. De igual manera se proclaman por políticas públicas viables que garanticen la salvaguarda de los grupos vulnerables (entre ellos mujeres).

También menciona específicamente sobre la mujer que deben ejercer plenamente su ciudadanía y sus libertades, asimismo se proclama por una igualdad de oportunidades, no discriminación y por un Estado que institucionalice la equidad de género. La transversalidad y perspectiva de género del Plan de Acción se menciona:

- *institucionalización de la perspectiva de equidad entre los géneros mediante políticas y acciones del Estado encaminadas a garantizar la existencia de instituciones sociales de respaldo para las mujeres, tales como estancias infantiles, seguro de desempleo, centros de atención infantil y centros de atención a la maternidad.*
- *potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes federales y estatales que combatan y eliminen todos los*

- *estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan los valores de paridad, respeto y tolerancia.*
- *erradicar y sancionar todas las formas de discriminación contra las mujeres y armonizar las leyes nacionales y estatales para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, entre otras, el hostigamiento sexual, la violencia en los ámbitos público y privado, el incesto, el estupro.*
- *proteger , respetar y garantizar el derecho de las mujeres al pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos que aseguren el consentimiento informado y el derecho a decidir libre y responsablemente sobre sus cuerpos y garantizará el acceso a los servicios para la interrupción legal del embarazo.*
- *promover que en las reformas a la ley federal y leyes estatales se integre la paridad alterna en las candidaturas a puestos de elección popular de todos los partidos políticos.*
- *asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y las prestaciones sociales a las que tienen derecho, en condiciones de igualdad. Asimismo deberá contabilizarse la aportación de las mujeres al producto interno bruto, a través del trabajo doméstico.*⁷⁴

Finalmente los documentos perredistas respecto al reconocimiento y la participación política de la mujer se limita a mencionar una paridad y que éstas deben ser igualmente reconocidas puesto que no se les menciona de forma específica y sólo hace mención a una paridad del 50% en candidaturas de elección popular, así como en la organización del partido.

⁷⁴ Cfr. Partido de la Revolución Democrática, *Programa del Partido de la Revolución Democrática*, [en línea], 40p. México, dirección URL: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/programa.pdf> [consulta: 25 de enero de 2010]

2.4 El PAN y la acción femenina

La agitación política, social y económica de los años treinta motivó a Manuel Gómez Morín a formular una doctrina para México, basada en la actitud espiritual, una postulación de la moral y del derecho como acción política encaminada al bien común. Con ello logró fundar en 1939 el Partido Acción Nacional (PAN) de ideología liberal-católica, democrática y conservadora.

Para Manuel Gómez Morín, como fundador e ideólogo del partido, era importante y urgente crear una conciencia ciudadana entre los mexicanos para hacerles notar las necesidades y problemas que el país enfrentaba.

La creación del Partido Acción Nacional surge con diversas organizaciones católicas y antiguos maderistas y con el objetivo de reconstruir a la nación del ámbito político, económico y social, así como establecer una doctrina básica con valores esenciales en la tradición económica y cultural de la nación.

En los primeros años del partido la concepción panista de la mujer reside en una visión conservadora, pues a la mujer se le concibe con los roles preestablecidos en el cual el lugar de éstas es el hogar. La visión panista apela a la división del trabajo y por lo tanto limita la participación de las mujeres en el ámbito público.

Para 1945, la idea de la mujer en la política no cambio mucho, las actividades domésticas siguen siendo la prioridad de la mujer panista respecto a la participación política. Esto se reafirma con la intervención de Ignacia Mejía en Michoacán en una reunión panista:

La mujer mexicana ni exige ni rechaza su derecho al sufragio, pero si hemos de hacernos responsable directamente del poder público, quiera dios que sin dejar extinguir el fuego sagrado del hogar... vayamos allá hasta la cosa pública, hasta la

*cuestión política... como llega la luz a todas partes iluminándolo todo, pero sin contaminación.*⁷⁵

En general la percepción de la mujer en el partido se limita por la concepción religiosa y define el quéhacer político de la mujer panista, ésta debe actuar conforme a la relación Estado-Iglesia. Así las actividades que éstas realizan en la sociedad respecto a sus demandas sociales y políticas, están encaminadas a fines sociales. Las mujeres panistas se proclaman por la igualdad, pero no convergen con otras mujeres respecto al aborto por citar un ejemplo.

*Para las panistas, afirman: el lugar primordial de las mujeres está en el hogar, y consideran que aquellas que quieran participar en asuntos de la política, lo deben hacer pero sin descuidar sus quehaceres domésticos y el cuidado de sus hijos, ya que las mujeres son ingeniosas y hábiles dándose tiempo para todo lo que quieran realizar.*⁷⁶

En el PAN la presencia y la participación femenina es importante. En la historia de este partido también se ha escrito el nombre de diversas mujeres panistas que han permeado en la democratización del país.

La presencia de la mujer en el Partido Acción Nacional esta inmersa de mujeres como Mercedes Padilla. Ella fue la primera mujer panista en la dirección del partido en el Estado de Tlaxcala en 1970. También destacan en 1973, en Nuevo León, cinco mujeres que fueron candidatas a distintos municipios. En la estructura interna del Comité Ejecutivo, en 1975 la presencia de la mujer es notable, en puestos administrativos. En 1980 en Durango, los panistas postularon a la primera mujer candidata a la gubernatura.

En octubre de 1947, los panistas de Tacámbaro, Mich. eligieron a la primer candidata a la presidencia municipal, y a raíz de la reformas constitucionales y a

⁷⁵ Canedo, *Op.Cit*, p.31

⁷⁶ *Ibíd.* , pp.41-42

los acuerdos del Consejo Nacional, iniciándose en esa fecha ya la incorporación femenina a los asuntos femeninos del partido y aunque no lograron el triunfo en esta ocasión, es un avance significativo para las mujeres dentro de Acción Nacional en lo que asuntos políticos se refiere, ya que a partir de entonces comenzaron a tener cargos directivos dentro de la estructura panista y para 1955 inician sus trabajos para participar como representantes en los órganos legislativos, dónde presentan a ocho mujeres entre los candidatos a diputados federales, cifras que se repiten para 1988 pero ahora con candidatas a senadoras.⁷⁷

La percepción panista de la mujer se ha modificado, hoy las panistas retomar las experiencias de las mujeres, defienden los valores e ideales, fortalecen la familia, los derechos de las mujeres, su papel en el hogar, el empleo y la política, todo ello con un sentido humanista que consolide la participación de la mujer y cree una cultura con equidad.

En la actualidad las militantes del Partido Acción Nacional se aglutinan, en un organismo llamado Secretaría de Promoción Política de la Mujer, el cual tiene como antecedente la Sección Femenina formada el 6 de noviembre de 1939. La misión de este organismo radica en motivar la participación de la mujer en el proceso democrático, impulsar el liderazgo femenino y crear un frente común con las mujeres funcionarias del ámbito público. Entre los principales objetivos y metas de la Promoción Política de la Mujer destacan:

- *Promover la vocación política de las mujeres procurando su desarrollo integral.*
- *Capacitar permanentemente a las mujeres panistas y simpatizantes, asegurando así su participación con altos niveles de competitividad, en cargos de elección popular y de toma de decisión, bajo los principios de Doctrina de Acción Nacional.*
- *Fortalecer redes de comunicación entre Secretarías de Promoción Política de la mujer, funcionarias públicas y legisladoras panistas para conformar así un frente común.*
- *Más mujeres en los consejos estatales y en el consejo nacional.*
- *Mujeres en los espacios de toma de decisión de las estructuras del partido.*
- *Más mujeres participando como candidatas en los municipios.*

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 31

- *Más mujeres ganando asambleas estatales, para incrementar el número de diputadas locales.*
- *Posicionar la agenda social de mujer y familia en los 3 niveles de gobierno así como en los congresos locales.*
- *Desarrollar los puntos de la agenda social en acciones de campo con las mujeres jóvenes por lo menos en 15 estados.*⁷⁸

Los documentos básicos de este partido aluden en primer lugar a la democracia como un sistema de vida y de gobierno que garantice la igualdad de los seres humanos y con ello permee en la organización del poder político. Asimismo la democracia tiene que garantizar el pluralismo, la igualdad entre hombres y mujeres y la cultura del país en general.

En los principios de Doctrina del PAN se refiere al ciudadano como la persona, hombre o mujer participe en los asuntos públicos. También en los mismos documentos reconocen la igualdad de condiciones, y rechazan la discriminación o desigualdad por razones de sexo, raza, capacidad física etc. En cuanto a la equidad de género, los panistas mencionan que implica el reconocimiento del valor del hombre y la mujer;

*La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones.*⁷⁹

⁷⁸ Cfr. Partido Acción Nacional, *Promoción política de la mujer*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.pan.org.mx/ppm/index.html> [Consulta: 26 de enero de 2010]

⁷⁹ Partido Acción Nacional, *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002\[1\].pdf](http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002[1].pdf) [Consulta: 26 de enero de 2010]

Además, en la doctrina panista se apunta a la educación integral que constituye el fortalecimiento de valores, así como el reconocimiento a la equidad de género, al medio ambiente la solidaridad e igualdad. De la misma forma, se menciona el trabajo sin discriminación y con las mismas oportunidades laborales y de remuneración para hombres y mujeres. Destaca el reconocimiento y el valor del trabajo en el hogar y sugiere valorarlo en la incorporación al erario público. También se menciona que la responsabilidad familiar implica la equidad de género.

En lo respectivo a los Estatutos de este partido se refiere a una integración de ciudadanos lo que incluye hombres y mujeres que influyan en las decisiones políticas del país, también son objetos del partido de acuerdo al Artículo 2 de sus estatutos; crear igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto a la organización interna del partido y a los cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal, Según los estatutos en el Capítulo Cuarto se prevén una participación equilibrada de los géneros. Sin embargo, nunca se hace mención a una cuota reglamentaria. Asimismo, sólo se menciona que se cumplirán y garantizarán las reglas de equidad de género como la ley lo señale.

Además los estatutos refieren en el artículo 64 que los Comités Directivo y Municipales deben de organizarse por lo menos con 40% de los miembros de un mismo género y dicho artículo también menciona que se procurará la paridad de género.

2.5 La presencia femenina en otros partidos políticos

El sistema político-electoral mexicano permite la inserción de diversos partidos políticos. En la actualidad convergen partidos de diversas ideologías y tendencias políticas en los cuales la presencia femenina también es importante y se ve reflejada en los documentos básicos de cada partido o bien, en las candidaturas de mujeres.

Hoy podemos hablar de un sistema de partidos plural en el cual las tendencias e ideologías de cada partido hacen del sistema electoral un sistema diverso. Entre los partidos políticos con mayor presencia en el país destacan el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). Asimismo, existen otros partidos que participan el ámbito público; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Convergencia y Nueva Alianza.

2.5.1 Partido Verde Ecologista de México

El Partido Verde Ecologista de México surge con una organización de vecinos de Coyoacán que pugnaban por las aéreas verdes de su comunidad. De ONG, pasó a ser una agrupación política que promoviera el cuidado del medio ambiente y la ecología. Así en 1986, se funda el Partido Verde Ecologista de México.

La principal preocupación de este partido radica en el cuidado del medio ambiente, éste debe de ser el principal motor de todos los ciudadanos y el medio para que la sociedad esté en armonía.

En el PVEM, a la mujer se le reconocen sus derechos en igualdad de oportunidades que los hombres. En su declaración de principios se hace referencia al respeto entre semejantes (hombres-mujeres) y sus diferentes (animales, vegetales). Se reconoce la justicia social, la equidad y se menciona al respecto la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres, el acceso a la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información.

El PVEM, en sus estatutos, menciona que se aplicará y garantizará la equidad de género en los procesos de organización de partido, así como en las candidaturas a puestos de elección popular tanto federal, estatal y municipal. Concretamente en el artículo 58 fracción VIII se menciona que en la convocatoria para estos cargos se contemplará la equidad de género, a la letra dice:

VII. Garantizar y aplicar la participación de género, por lo que de la totalidad de candidaturas a diputados locales, diputados federales y senadores en ningún caso incluirá más del setenta por ciento de candidatos de un mismo o género.⁸⁰

2.5.2 Partido del Trabajo

En lo que respecta al Partido del Trabajo y el reconocimiento político de la mujer se destaca porque en 1994 postuló como Candidata a la Presidencia de la República a Cecilia Soto. Ella obtuvo una votación considerable, de casi un millón de sufragios, lo que implica un dato importante para la equidad de género.

En 1990 se funda el PT, como una alternativa política de las masas que aglutinó a organizaciones sociales como el Comité de Defensa Popular de Chihuahua y Durango, el Frente de Lucha de Zacatecas, el Frete Popular “Tierra y Libertad” de Monterrey, La Unión de Trabajadores Agrícolas, entre otros.

⁸⁰Partido Verde Ecologista de México, *Estatutos*, [en línea], 59 pp., México, Dirección URL: http://www.partidoverde.org.mx/docs_basicos_pvem/Estatutos_PVEM.pdf [consulta: 29 de enero de 2010]

El Partido del Trabajo fue creado como un partido de masas, constituido por organizaciones políticas, trabajadores del campo y de la ciudad y por ciudadanos que luchan por una sociedad justa, socialista y con igualdad de condiciones y oportunidades. Para el PT, el trabajo es la fuente generadora de una sociedad justa y armónica, por ello también se proclaman por el trabajo y mejores condiciones de éste.

La Declaración de Principios de este partido alude a la necesidad de una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. El eje central del partido radica en el trabajo del hombre. Asimismo, los principios primordiales de este partido residen en la democracia, la libertad, la justicia, la equidad, la igualdad, el respeto, la solidaridad entre otros. También reconoce el respeto a las minorías y concretamente a la mujer le reconoce su derecho de autodeterminación.

En el Partido del Trabajo nos manifestamos a favor del derecho a la vida como derecho inalienable del ser humano, velando por la elección a la maternidad, en razón de la autodeterminación de la mujer y por una sociedad que proteja ese derecho en los casos previstos por la ley.⁸¹

Por su parte el Programa de Acción de este partido respecto a la condición de la mujer pugna por luchar contra la violencia, la opresión y discriminación de la mujer así como por transformar las condiciones de trabajo y la igualdad de oportunidades entre éstas y los hombres. De igual manera lucha por el reconocimiento social y político de las mujeres, según el punto nueve de este programa que a la letra dice:

9.- Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con la opresión, discriminación y violencia contra la mujer, que lleve a la socialización del trabajo en el hogar, a terminar con la discriminación y opresión por razones de sexo en la producción social y en la dirección política de la sociedad, que

⁸¹ Partido del Trabajo, *Declaración de Principios*, [en línea], México, Dirección URL: <http://partidodeltrabajo.org.mx/www/principios.php> [consulta: 30 de enero de 2010]

*promuevan una transformación ideológica de las conciencias, que terminen con la ideología y la organización patriarcal de la sociedad. Nos manifestamos porque la mujer sea considerada sujeto de creación, acción, opinión y decisión. Es decir, sujetos sociales e individuales de transformación social.*⁸²

En cuanto a los estatutos la referencia a la mujer sólo se hace en el aspecto de la equidad de género en cuanto a las candidaturas a cargos de elección popular. El Capítulo XXIX artículo 119 bis menciona que las candidaturas diputados y senadores por mayoría relativa y representación proporcional no deberán exceder del 60% para un mismo género.

2.5.3 Partido Convergencia

Otra fuerza política del sistema de partidos en México es el partido Convergencia el cual surge como agrupación política nacional en 1997 y obtuvo su registro como partido político en 1999. De ideología y valores socialdemócratas se manifiestan por promover la igualdad y la equidad, así como el pluralismo y la defensa de los derechos del hombre.

La declaración de principios de este partido reconoce la necesidad de crear las mismas oportunidades para todos los mexicanos de forma equitativa y justa. Asimismo, en este documento el punto 22 esta dedicado a la igualdad y la equidad de género.

*En Convergencia creemos que para consolidar el proyecto de nación al que aspiramos es indispensable la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer nacional, en igualdad de oportunidades y condiciones de equidad.*⁸³

⁸² Partido del Trabajo, *Programa de Acción*, [en línea], México, Dirección URL: <http://partidodeltrabajo.org.mx/www/programa.php> [consulta: 30 de enero de 2010]

⁸³ Partido convergencia, *Declaración de Principios*, [en línea], 11pp., México, Dirección URL: http://www.convergencia.org.mx/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=40 [consulta: 31 de enero de 2010]

En el programa de acción del Partido Convergencia se les dedica a las mujeres el punto VIII. 4 en el cual se reconoce que para la democracia es importante la interacción de la mujer en los asuntos nacionales, también reconocen el nivel de discriminación que sufren las mujeres en México y se hace mención de la violencia y el maltrato de las mujeres.

De la misma forma proclaman darles a las mujeres su lugar en la transformación de la vida social y política del país, y plantean impulsar y fortalecer las políticas públicas que proporcionen oportunidades de género y un buen trato para la mujer. Además entre otras cosas proponen:

- a) *Establecimiento de una institución para el desarrollo de la mujer. El establecimiento de una institución especializada en la que participen el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, que opere en los ámbitos nacional, estatal y municipal, y que tenga como objetivos combatir la discriminación de la mujer e impulsar su cabal integración en la vida económica, política y cultural del país.*
- b) *Cultura de revaloración social de la mujer. Promover y apoyar la formación de una nueva cultura revaloración social de la mujer, que desplace los prejuicios, la ignorancia y la opresión que ésta padece, mediante la inducción de cambios en los contenidos educativos y en las actitudes del profesorado, en los esquemas formativos de la institución familiar, y en la ética de los medios de comunicación.⁸⁴*

Respecto a la atención que ponen los estatutos del partido referente a la participación de la mujer en candidaturas, el artículo 4 de este documento, hace mención de igualdad de condiciones y espacios para ocupar cargos de elección popular de forma directa o en las listas de todos los niveles electorales. Además se menciona que por ningún motivo la proporción será menor al 40% de un mismo sexo.

De igual manera, el artículo 5 de los estatutos refiere la participación sin distinción de género. Lo que implica y propone alcanzar la paridad en la participación política

⁸⁴ Cfr. Partido Convergencia, *Programa de Acción*, [en línea], 33pp., México, Dirección URL: http://www.convergencia.org.mx/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=43 [consulta: 31 de enero de 2010]

de la mujer en los procesos electorales del partido y de elección popular en un plazo de una década.

Convergencia cuenta con un órgano dedicado a la promoción de la participación política de la mujer dentro del partido, el cual lleva por nombre Convergencia de Mujeres creado en 1999 desde el inicio del partido y está regulado por los estatutos en el artículo 22. Este órgano promueve los derechos de las mujeres a nivel nacional. Además coadyuva en los proyectos del partido hacia las mujeres y tienen presencia a nivel nacional, estatal y municipal.

Convergencia de Mujeres es el órgano donde se agrupan las mujeres militantes del Partido y promueve políticas públicas con equidad de género. Este órgano cuenta con su propio reglamento y regulación a nivel estructural, entre sus principales objetivos destaca la promoción de la mujer en los diversos niveles de gobierno así como en los puestos de elección popular.

2.5.4 Partido Nueva Alianza

Finalmente, el Partido Nueva Alianza fue creado recientemente como una propuesta de partido de tendencia liberal, con ideas jóvenes que se inclina a la educación como la principal fuerza motora del país. Este partido surge de la agrupación del movimiento indígena y de grupos de conciencia política. A partir del 2006 consiguió la conservación de su registro ante el IFE.

Nueva Alianza se proclama como un partido liberal que garantiza los principios de igualdad, libertad, gobernabilidad, participación política con equidad, seguridad, combate a la pobreza, equidad y calidad en la educación, oportunidades laborales entre otros.

El programa de acción de este partido proclama los derechos de los ciudadanos en la democracia: respeto a la igualdad, la libertad y la dignidad de las personas como eje central. También se menciona el derecho de las minorías para ser escuchados y a generar igualdad de oportunidades en lo político, económico y social así como respetar la condición social edad, sexo, raza, entre otros.

La condición de la mujer en este partido no es específica. Pues al mencionar ciudadanos se incluye a la mujer, y en general se le respeta sus derechos y obligaciones. Los estatutos del partido sólo hacen mención a la equidad de género e igualdad de oportunidades para los cargos de elección popular en todos los niveles de gobierno. El artículo 70 menciona al respecto:

ARTÍCULO 70.- Los órganos partidistas competentes deberán garantizar que en la postulación de candidatos a puestos de elección popular se cumpla estrictamente con las normas legales relativas a la participación de las mujeres y la equidad de género.⁸⁵

⁸⁵ Partido Nueva Alianza, *Estatutos Nueva Alianza*, [en línea], 28pp., México, Dirección URL: http://www.nueva-alianza.org.mx/documentos/Estatutos_Nueva_Alianza.pdf [consulta: 1 de Febrero de 2010]

III. Participación política de la mujer mexicana en el ámbito electoral.

3.1 *La participación electoral*

El ejercicio de la ciudadanía implica ejercer libre y democráticamente el derecho a votar y ser votado. En 1953 la reforma constitucional en México trajo consigo cambios significativos para la mujer. Le permitió ejercer plenamente la ciudadanía y marcó el parteaguas para inclusión de ésta en la vida pública.

*A partir de 1977, se inició una etapa de reformas a las leyes y reglamentos que rigen la actividad política y electoral en México a favor de una mayor apertura y flexibilidad. Se reconoció a los partidos políticos como entidades de interés público, lo que les confirió el rango de instituciones del Estado y se establecieron prerrogativas de acceso a la radio y la televisión durante los procesos electorales, en beneficio de las condiciones necesarias de equidad durante las contiendas. Se instituyó el sistema de representación proporcional que permite una presencia más elevada de la oposición en la Cámara de Diputados, se aceptó además, la representación de todos los partidos políticos en la integración de la Comisión Federal Electoral.*⁸⁶

Los procesos electorales están permeados de participación ciudadana y política de hombres como de mujeres. Las modificaciones a la legislación electoral en los últimos 30 años han sido significativas pues han logrado una mayor participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

En el Libro *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Gabriel Almond y Sidney Verba mencionan que en los años sesenta en un contexto general, se puede observar que la participación electoral de las mujeres era menor porque a las mujeres les eran indiferentes las campañas

⁸⁶ ROQUEÑÍ Ibargüengoitia Ma. Carmen, Gutiérrez Márquez Enrique, “La participación política de la mujer en la conformación de las mesas directivas de casilla en los distritos 12 y 25 del Distrito federal durante los procesos electorales federales de 2006” en: Singer, *Op.Cit.* pp. 89

políticas, les interesaba menos la política y discutían menos sobre ella. Esto reflejaba una cultura política de desinterés, que refleja el tipo de régimen que se tenía en aquellos años, sobre todo por que las actitudes y los valores reflejaban ciudadanos con poca tolerancia, prejuicios hacia el régimen y no participan mucho en la vida política y hasta cierto punto estaban subordinados al régimen.

Para los años sesenta, con los cambios políticos, económicos y sociales así como la inserción de la mujer a la educación, la brecha entre hombres y mujeres respecto a la política se fue reduciendo. Para los años noventa, el nivel de participación electoral era más equitativo. Sin embargo la mujer aún sigue estando alejada de la política. Lo que queda claro es que los grandes procesos de modernización y democratización en los últimos años han contribuido a la apertura de mayores oportunidades y espacios de participación política, económica y social de la mujer.

Señala Anna M. Fernández Poncela que en algunos estudios internacionales sobre género, el alto nivel en la educación de las mujeres actualmente y su arribo al mercado laboral son factores que trascienden en las actitudes y comportamiento político de ellas, puesto que se asemejan a la conducta masculina en cuanto a la cultura y participación política. Asimismo, la socialización política entre sexos y el arribo de las mujeres a la vida pública, repercuten en el sistema político y en la democratización.

En el comportamiento electoral y sus actitudes respecto a lo político, el sexo es una condicional importante por el ámbito social. También menciona Anna María Fernández que la tendencia de género respecto a lo político desaparece cuando el nivel de educación se acorta entre los sexos es decir, cuando hombres y mujeres están casi al mismo nivel educativo, que también implica el nivel de cultura política. Así en muchos países desarrollados domina la propensión a desaparecer esta brecha.

En México, la diferencia en la participación electoral responde a diversos factores. Entre ellos, el nivel educativo entre hombres y mujeres, siendo estas últimas quienes tienen un nivel más bajo. Otro factor que interviene radica en que en nuestro país no existe un partido que de verdad se identifique y reivindique la causa de las mujeres o bien, voten de manera tradicionalista. Pero es posible que las mujeres no se interesen por la política.

Para el caso mexicano, más mujeres que hombres votan por el PRI y sucede a la inversa con el PRD; el PAN no muestra variaciones en dicho punto en nuestros días. Lo que también queda claro es que las mujeres más jóvenes, si bien siguen sufragando por el hasta hace poco denominado partido oficial, lo hace en menor medida que las mayores y siguen la tendencia de preferir a la antaño considerada oposición –muy en especial si son universitarias, igual que sus homólogos masculinos-; mientras las de más edad, mayoritariamente simpatizan, se identifican y eligen al tricolor –siendo un voto más que conservador, continuista, o conservador en este sentido no es cuestión ideológico-política- posicionamiento que, más allá del cambio en el partido en el poder en el ámbito federal en el año 2000, no ha cambiado.⁸⁷

Otro aspecto importante para entender el comportamiento electoral es el sexo del candidato donde se puede observar que la política se sigue considerando un ámbito masculino de acción y que el candidato también lo es. La tendencia a pesar de las encuestas, sigue siendo afirmativa hacia ciertas pautas y conductas masculinizadas, por lo que siguen prefiriendo una mujer para la junta de una escuela y a un hombre para juez.

Sin embargo la paradoja de las candidaturas femeninas y que puede favorecer en cierto aspecto radica en la percepción de la mujer como más honesta, más limpia, más compasiva, más capaz en temas como educación, salud y otros de aspectos considerados femeninos.

Ante todo ello lo bueno es el impulso político de la mujer pero lo negativo y de todos los tiempos es la reproducción de estereotipos. Así también la información

⁸⁷ Fernández Poncela, *Op.Cit.*, pp. 18

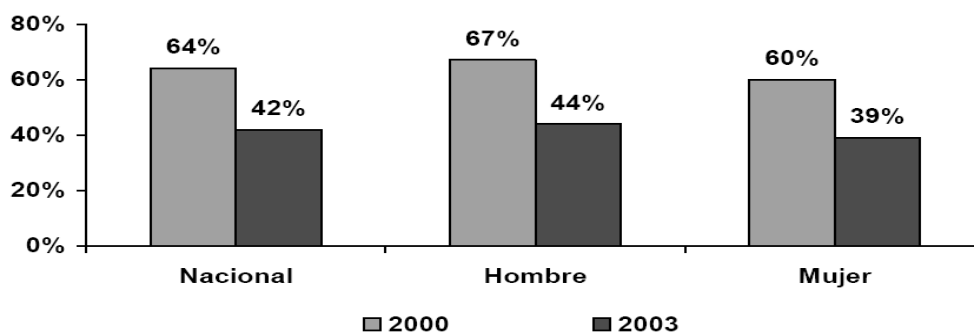
de los medios masivos de comunicación tiene gran injerencia en la intención de voto según el sexo del candidato. En general existe a pesar de todo, una sociedad estereotipada que sigue manteniendo lo femenino y lo masculino en todos los ámbitos.

Las mujeres representan un poco más del 50% del electorado según datos de Instituto Federal Electoral, las mujeres representan el 51.73% del padrón electoral y en la lista nominal el porcentaje es muy parecido pues representan el 51.76%. A pesar de ello, la participación femenina es menor en comparación con la participación masculina.

Para el proceso electoral del año 2000, según Jorge Buendía, la participación electoral femenina fue menor respecto a los hombres quienes representaron el 67% de participación respecto al 60% de las mujeres que acudieron a votar.

Para la elección intermedia del 2003 Jorge Buendía refiere que el resultado fue similar pues las mujeres sufragaron en un 39% respecto del 44 % de los varones, aunque cabe mencionar que en esta elección el abstencionismo fue una variable de relevancia.

Gráfica 1
Participación Electoral por Género 2000 – 2003



Fuente: Estimaciones a partir de la lista nominal (IFE) y de las encuestas de salida de Ipsos-Bimsa, 2000 y 2003.⁸⁸

⁸⁸ Buendía Laredo Jorge, *El voto femenino en México*, [en línea], 7pp., México, Ipsos-Bimsa, Dirección URL: www.ipsos-bimsa.com.mx/common/download.aspx?DocumentId [consulta: 9 de febrero de 2010]

En una elección presidencial los candidatos se convierten en un factor central, pues la imagen pública y lo que representa el candidato influye directamente en el elector.

En las elecciones del año 2000 y 2003, respecto al voto de las mujeres por partido político o coalición menciona Jorge Buendía que la tendencia refiere al PRI como el partido escogido por las mujeres en año 2000. El PRI de alguna manera en los últimos años se ha ido posicionado como el partido de las mujeres mexicanas. Sin embargo para el año 2003 la tendencia de la votación fue similar entre hombres y mujeres respecto al PRI.

En el caso del PRD en la elección del 2003, las mujeres votaron en menor medida que los hombres por este partido, aunque paradójicamente la presidente del partido era una mujer.

Jorge Buendía también menciona que el único partido que se comprometió por las causas femeninas y por atraer el voto femenino en la elección del 2003 fue el Partido México Posible el cual no logró ni el 1% de los sufragios por lo que no obtuvo su registro. Sin embargo este partido obtuvo sufragios similares entre hombres y mujeres lo que no marcó una tendencia diferencial por cuestiones de género, es decir que las causas por las que se comprometió este partido no hicieron diferencia con la votación emitida por las mujeres.

Cuadro 1
Preferencia Electoral por Género (2000 – 2003)

		PAN ^a	PRI ^c	PRD ^b	OTROS ^d	TOTAL
2000	Hombre	43 %	35 %	19 %	3 %	100 %
	Mujer	41 %	40 %	17 %	2 %	100 %
2003	Hombre	31 %	38 %	21 %	10 %	100 %
	Mujer	33 %	39 %	17 %	11 %	100 %

^a En el 2000 Alianza por el Cambio.

^b En el 2000 Alianza por México.

^c En el 2003 Alianza para Todos.

^d En el 2000: PCD, PARM y DS_PPN. En el 2003: PVEM, PT, Convergencia, PAS, PSN, PMP, FC y PLM.

Fuente: Encuestas de salida nacionales Ipsos–Bimsa, 2000 y 2003.⁸⁹

⁸⁹ *Ibidem.*

La elección presidencial del 2006 fue una de las elecciones más reñidas en la historia del país, una elección que marcó un parteaguas en el sistema electoral mexicano. En el 2006 la votación femenina fue una variable importante sobre todo por la campaña negativa hacia el candidato del PRD-PT, como lo señala Jorge Buendía lo cual influyó en la votación emitida a favor a Felipe Calderón.

De la misma forma apunta Jorge Buendía que las mujeres votaron más por Felipe Calderón, por la imagen y por la percepción conservadora del candidato, producto del ambiente electoral y de la campaña negativa en contra de Andrés Manuel López Obrador. Ello repercutió en la elección presidencial del 2006, la participación de la mujer en los comicios representó un 61% del total de mujeres en la lista nominal y un 62% de los hombres del total de esta lista según datos de GEA-ISA 2006.

Respecto al perfil de las mujeres que votaron por el PAN según Jorge Buendía, se observa que el 45% fueron de nivel universitario y el 29% de las féminas no tienen educación. Asimismo el nivel económico de las mujeres que votaron también hizo la diferencia, se observa que el 70% de ellas con poder adquisitivo votó por el PAN mientras que el 29% de las féminas con ingresos bajos votó por este partido.

De igual manera, apunta Jorge Buendía, la edad fue un factor importante pues el rango de mujeres que votaron por cierto partido fue determinante. El 39% de las mujeres en edad de 30-39 años así como el 33% de éstas mayores de 50 años votaron por el PAN. En tanto que las mujeres de 18 a 29 años votaron por el PRD en un 31% y las mujeres de mayores de 50 años representa un 36% de la votación emitida para este partido.

Finalmente, para esta elección hubo una candidata a la presidencia por el Partido Alternativa Social Demócrata: Patricia Mercado. Es una feminista de trayectoria política quien marcó la diferencia, puesto que logró captar el voto femenino en un

3.8% y el 1.6% respecto a los hombres. Así las mujeres de 18 a 29 años votaron por éste partido en un 6%. El partido logró en esta elección obtener su registro.

Como se pudo observar la participación electoral de la mujer en las últimas elecciones se ha modificado, ahora las mujeres participan casi en la misma medida que los hombres y se identifican con los partidos de acuerdo a su ideología, su edad y las promesas de campaña. Se han convertido más participes pero con limitaciones.

3.2 La vida pública: la mujer en cifras.

Generalmente en todos los cargos políticos llámense legisladoras, gobernadoras, miembros del gabinete o presidentas municipales, los datos ascienden y descienden fácilmente por lo que es un tanto difícil ver si avanza o retrocede la participación y la representación de la mujer políticamente, en cierta medida depende del tipo de candidata y del partido que la postula.

Las mujeres aún representan una minoría en la élite política, en la burocracia. En el legislativo por ejemplo, las mujeres se inician como suplentes del Congreso y las cuotas se mantienen muy bajas respecto a las diputadas propietarias.

En particular las mujeres que acceden a la burocracia tienen que construir una conciencia política de género, como elemento unificador de una minoría que accede al ámbito público, y sin embargo esta identidad de género no existe en las mujeres que ejercen en la política.

Las pocas mujeres que se mantienen en la burocracia no tienen una identidad de género, sino por el contrario, su identidad se refleja en sus perfiles socio-profesionales, en la edad, su afiliación partidista, o bien el estatus económico-social al que pertenecen que de alguna forma esto les permite acceder más fácilmente a la política.

Algunos especialistas dedicados al estudio de las élites políticas coinciden al señalar que la insuficiente presencia de mujeres en puestos de responsabilidad puede ser el reflejo de las desigualdades socioeconómicas sufridas por éstas: menor formación escolar y universitaria, empleos mal remunerados, alto porcentaje de mujeres sin profesión; o bien de los obstáculos impuestos por los políticos para dificultar el ascenso de sus pares femeninas.⁹⁰

⁹⁰ Peña, *Op.Cit.* pp.60- 61

Respecto a la representación de la mujer en las élites políticas se puede decir que en cierta forma, debe constituir un problema para las sociedades que se consideran democráticas, partiendo del principio de ciudadanía y de valores culturales como igualdad y participación. Sin embargo también depende de factores como el sistema de partidos, o el sistema electoral y de la burocracia misma.

Las mujeres que acceden a puestos de dirección forman parte de las élites políticas, se puede decir que para algunas de ellas la actividad profesional así como su estatus social les permite iniciarse en las actividades políticas.

Asimismo la inserción de la mujer corresponde a los lazos familiares o de amistad, muchas de ellas son hijas de, esposa de, etc. Las relaciones familiares tienen su peso en la participación y representación femenina. Generalmente esta situación suele darse en países subdesarrollados y en donde existe una mayor discriminación hacia la mujer. Si bien las mujeres que participan son provenientes de familias de tradición política o bien con expectativas elevadas que alientan a la mujer a irrumpir las limitaciones de género.

Otro aspecto del ascenso de las mujeres a las burocracias y élites políticas está en la cooptación y de libre competencia, pero sobre todo es el perfil de nueva cuenta quién determina que mujeres participan en la esfera pública.

Una subjetividad política de género permite que la inserción de un número mayor de mujeres en la burocracia política cumpla ciertas funciones, por una parte oponerse a ciertas políticas públicas y por otra apoyar las iniciativas que requieran participación femenina.

Otro aspecto que ocurre con las mujeres de las élites políticas, radica en que no existe un sentido de solidaridad y de un fin común respecto a las cuestiones de género, no han logrado constituir una masa crítica y por el contrario tal parece que

llega a existir una rivalidad entre ellas y no tiene intereses afines. Lo anterior se reafirma con la afirmación de Blanca Olivia Peña:

La paradoja de la ausencia de solidaridad para constituirse en “masa crítica”, tiene serias consecuencias según el punto de vista que se adopte. Podríamos convenir en que las mujeres tienen intereses políticos diferentes debido a la condición de subordinación al poder simbólico masculino, y que la exclusión o la subrepresentación en los espacios políticos significa que sus intereses están escasamente representados.⁹¹

Mas allá de la participación política de las mujeres se debe incluir el tema de la representación, es decir, la inclusión directa de las mujeres en los cargos públicos, puesto que es muy importante que haya más mujeres en puestos de decisión política, la discusión entonces gira en torno a que el cuerpo de mujer no garantiza que se piense como tal ni que no exista un compromiso con las mismas. A partir de ello la idea de masa crítica implica una mayor presencia de la mujer en la esfera pública.

El tener cuerpo de mujer no significa de ninguna manera pertenecer a un grupo socialmente diferenciado. La mujer se niega a verse como diferente. En general, se puede decir que los primeros quince años del derecho de las mujeres tienen lugar en la hegemonía del PRI, donde la participación y los cargos públicos se repartían de acuerdo con las cúpulas del partido que estaba en el poder.

Para los años setenta, la presencia de la mujer se da en el marco de la liberación política y con el surgimiento de nuevos partidos que de alguna forma ampliaban los espacios de participación y representación. Asimismo, la competencia política entre partidos permitió que se estimulara la democratización y el impulso de la mujer mediante su activismo político, para construir una legítima democracia es necesario compartir el poder entre hombres y mujeres.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 70

El derecho a participar políticamente se complementa y cobra cabal significado con el derecho a ocupar cargos públicos de elección, y en este campo, la evolución de la apropiación efectiva de este derecho ha sido más lenta. Al dar seguimiento a la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados desde la legislatura de 1952, pueden distinguirse cuatro grandes momentos: 1) de 1952 a 1970 en que el número de diputadas fue en promedio menor a 5%, 2) durante los decenios de 1970 y 1980 en que el promedio de mujeres diputadas ascendió apenas al 10%, 3) durante los años noventa en que las diputadas representaron el 16% de la Cámara; y 4) 2003 cuando, gracias a las obligadas cuotas de candidatas, las mujeres ocuparon el 23% del recinto de San Lázaro.⁹²

En lo respectivo al Senado de la República desde la primera mujer que perteneció a la legislatura en 1964 a la fecha, la representación femenina es escasa. En cuanto las direcciones o cargos en Secretarías de Estado, las mujeres generalmente se ocupan de los asuntos sociales, culturales, de educación o medio ambiente, y en los últimos años han iniciado su apertura a los asuntos económicos y de relaciones exteriores.

En el caso del Senado, donde la primera mujer ingresó apenas en 1964, la representación femenina ha sido más escasa que en la Cámara de Diputados. Así, en las dos primeras ocasiones las mujeres senadoras únicamente alcanzaron a ocupar un promedio de 3% de los escaños; de 1970 a 1980, las mujeres representaron el 8.5% del Senado y de finales de los años ochenta hasta el 2000, alcanzaron una presencia promedio del 15.4%.⁹³

Respecto a la participación de la mujer en el ámbito municipal, el proceso de descentralización de algunos recursos y atribuciones de lo federal a lo municipal que se ha venido dando en los últimos años en Latinoamérica y México no es la excepción. Se profundiza más en el carácter democrático respecto a la elección popular de los alcaldes o presidentes municipales. Asimismo, la participación de la mujer en estos espacios se intensifica un poco ya sea porque son espacios menores y por las actividades a desempeñar ligadas más a lo cotidiano, en ese

⁹² Peschard, *Op.cit*, p. 24

⁹³ *Ibíd.*

sentido puede observarse una mayor injerencia de la mujer políticamente hablando.

Si bien la participación política de la mujer se da en la medida en que éstas pasan a ocupar en la mayoría de los casos los puestos de suplentes y muy pocos los de titularidad. Todo ello producto de que políticamente las mujeres no tienen tanto éxito electoralmente como los hombres.

En la participación política, en el ámbito legislativo, las mujeres han tenido un acceso importante pero lento. Las mujeres en la Cámara de Senadores de 1964 a 2006 han logrado ocupar 108 curules lo que en porcentaje acumulado representa el 12%. En lo que respecta a la Cámara de Diputados las mujeres han ocupado 669 diputaciones que en total representa un 11.3% en el período comprendido de 1952 (año en que por primera vez una mujer es diputada federal) a 2006.

Actualmente, la participación femenina en ambas Cámaras es inferior al 30%. Sólo se cumple con el ordenamiento legal electoral en cuanto a las candidaturas pues las mujeres sí alcanzan el 30%. Sin embargo, en la composición de las Legislaturas en ambas Cámaras la presencia de la mujer no alcanza ese 30% aunque las féminas constituyen poco más del 50% del padrón nominal.

CAMARA DE DIPUTADOS LEGISLATURA XLII-LXI

AÑO	LEGISLATURA	No. DE MUJERES	PORCENTAJE
1952	XLII	1	0.6%
1964	XLVI	13	6.2%
1982	LII	42	10%
2000	LVIII	87	17.4%
2003	LIX	120	24%
2006	LX	141	28.2%
2009	LXI	140	28.1%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Indicadores de Género

CAMARA DE SENADORES LEGISLATURAS LVIII-LX

AÑO	LEGISLATURA	No. DE MUJERES	PORCENTAJE
1964	XLVI	2	3.4%
1970	XLVII	2	3.4%
1988	LIV	10	15.6%
1991	LV	4	6.3%
1994	LVI	4	6.3%
1997	LVII	15	12.5%
2000	LVIII	19	14.84%
2003	LIX	27	21.3%
2006	LX	26	20.3%
2009	LXI	25	19.5%

Fuente: Elaboración propia con base en el sistema de Indicadores de Género

Como puede observarse la participación política de la mujer en el ámbito público sobre todo en la incorporación de éstas al ejercicio de la política y en la toma de decisiones es lenta y paulatina. A veces asciende y a veces desciende. A pesar de la legislación que existe para que ellas se incorporen a la política. En los cargos de elección popular como diputaciones federales al Congreso de la Unión las cifras dan muestra de ello.

En el año 2000 la participación de la mujer como candidatas a Senadoras según datos del Sistema de Indicadores de Género del Inmujeres representó un 30.8% y las candidaturas masculinas representaron en ese año un 69.2% lo que representa el cumplimiento de la ley respecto a las cuotas de género. En el 2003 sólo 27 curules les pertenecieron a las mujeres en el Senado lo que representa un 27% del total de los escaños. En el 2006 sólo representaron el 26% es decir 26 mujeres en la misma Cámara.

Para la Legislatura actual 2009-2012, las mujeres ocupan 25 senadurías, un porcentaje del 19.5%. Asimismo, en esta Legislatura 7 mujeres presiden comisiones. Entre las cuales destacan: Cultura, Derechos Humanos, Educación, Equidad y Género, Administración, Relaciones Exteriores y Distrito Federal.

Asimismo, el Sistema de Indicadores de Género indica que la participación de la mujer como candidatas a Diputadas federales alcanzó un incremento paulatino. En la Legislatura del año 2003 las mujeres alcanzaron solo 120 escaños un 24% de total y para el año 2006 representaron el 28.2% lo que corresponde a 141 curules. En la Legislatura actual 2009 la mujeres representan 28.1% con 140 escaños.

Los indicadores también varían y tiene un margen de error. Según Anna María Fernández Poncela las mujeres en el ámbito de la acción política se perciben en la discriminación positiva es decir, tiene presencia mínima en puestos y cargos de políticos, la titularidad de estos cargos es menor respecto a los hombres.

Según datos de Anna María Fernández Poncela, en el 2000, las mujeres en la Cámara de Diputados apenas representaban el 15.8%, lo que corresponde a 79 mujeres en el Congreso. En el 2003, las mujeres alcanzaron el 22.37% lo que equivale de 111 mujeres en esa Legislatura. En la Cámara de Diputados alcanzaron en las elecciones del 2006 una representación del 21% lo que corresponde a 106 mujeres en la Legislatura. Respecto a la Cámara de Senadores en el año 2000 las mujeres alcanzaron el 14% de los escaños y en el 2006 sólo 22 espacios fueron para mujeres lo que representó el 17%.

Mujeres en el legislativo federal (2000-2006) ⁹⁴

Legislatura	Cámara de diputados			Senado de la república		
	Total	Mujeres	Porcentaje	Total	Mujeres	Porcentaje
2000-2003 (LVIII)	500	79	15.8	128	19	14.84
2003-2006 (LIX)	500	111	22.37			
2006-2009 (LX)	500	106	21.2	128	22	17.18

⁹⁴ Fernández Poncela Anna María, *Las elecciones del 2006 y las mujeres*, [CD-ROM], México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. El Colegio de México, A.C., 3 de octubre de 2007. [consulta 11 de Febrero de 2010]

Respecto a las candidaturas en ambas Cámaras, el porcentaje que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se cumple sobre todo partir de la reforma del 2002. Por ello, en el aspecto de las candidaturas, el porcentaje rebasa el 30% recomendado.

Según el informe presentado por el Grupo Interagencial de Género de Sistema de las Naciones Unidas en México, para las elecciones de año 2003 respecto a los Diputados federales de mayoría relativa las candidaturas eran 2 a 1, es decir, por cada dos hombres había una mujer. Las mujeres en esta legislatura representaron el 22.6% de los escaños en el Congreso. Asimismo, para el año 2006, en la Cámara de Diputados, constituyeron un 23.3%, mientras que en la Cámara de Senadores las mujeres alcanzaron el 18.8%.

Por su parte, el Sistema de Indicadores de Género de Inmujeres, menciona respecto a la participación política de la mujer en las candidaturas los siguientes datos:

La participación de las mujeres como candidatas al ocupar un escaño en el Senado de la República en las elecciones del 2 de julio de 2006 alcanzó 39.6% del total de candidatos. Se observa una participación mayor en las senadurías de representación proporcional (45.9%). En las elecciones de julio de 2006 la participación de las mujeres apenas cumplió con el requisito de cuota de género que marcaba la ley en ese momento (30%): en total, de los candidatos a diputados federales de mayoría relativa 37.1% fueron mujeres y de las candidaturas de representación proporcional, 41.8% eran de mujeres. Para las elecciones del 5 de julio de 2009, la participación de las mujeres como candidatas a ocupar una curul en Cámara de Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional alcanzó el 41.7% del total de candidatos -propietarios y suplentes- (38.6% y 44.8% respectivamente). Por el principio de representación proporcional se observa una mayor participación de las mujeres como candidatas propietarias; en total representaron el 48.8%, y por partido o coalición todos superaron el 40% que marca la ley en el COFIPE (modificada en 2008). Pero por el principio de mayoría relativa, sólo un partido llegó a la cuota que busca el acercamiento a la paridad de género. El resto de partidos y coaliciones, por haber elegido a sus

*candidatos en un proceso de elección democrática, entraron en la excepción de esta disposición.*⁹⁵

Como se mencionó anteriormente las candidaturas a cargos de elección popular cumplen con el requerimiento del 30% para un mismo género. Si bien en la elección del 2 de julio del 2006 las mujeres constituían el 37% del total de las candidaturas de la Senadurías por mayoría relativa, y en representación proporcional representan el 47.8% de candidatas. En cuanto a la Cámara de Diputados para ese mismo año electoral las candidatas en la primera fórmula representan el 38% y 42% en la segunda fórmula. Según datos de Anna María Fernández Poncela.

Candidaturas en el Poder Legislativo.⁹⁶

	Candidatas a la Cámara de diputados			Candidatas al Senado de la República	
Candidaturas mayoría relativa					
Año	2000	2003	2006	2000	2006
Titulares	18	31	31	15	30
Suplentes	38	37	46	36	45
<i>Total</i>	28	34	38.5	25.5	37.5
Candidatas por representación proporcional					
Titulares	36	46	42.4	36	45
Suplentes	52	43	42	46	50.6
<i>Total</i>	44	44.5	42.2	41	47.8

⁹⁵ Sistema de Indicadores de Género, *Participación política y toma de decisiones*, [en línea], 6 pp., México, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_politica1.pdf [consulta: 11 de febrero de 2010]

⁹⁶ Fernández [CD-ROM] *Op.Cit.*

Las estadísticas de Instituto Nacional de las Mujeres mencionan la distribución de Senadores y Diputados por legislatura y sexo. En la Cámara de Diputados las mujeres han ocupado 794 en el período comprendido de 1952 a 2008. Por su parte en la Cámara de Senadores las mujeres lograron 136 escaños en el período de 1964 a 2008.

Respecto a los hombres, en la Cámara de Diputados durante el mismo período representan el 87.7% de los escaños con 5653 curules de un total de 6447 escaños. En la Cámara de Senadores representan el 86.6% de curules es decir, 878 espacios de un total de 1074 como se puede observar en las siguientes tablas:

**Distribución de diputados por legislatura según sexo
1952 a 2008**

Legislatura	Periodo	Absolutos			Porcentaje		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total		6 447	5 653	794	100.0	87.7	12.3
XLII	1952-1955	162	161	1	100.0	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	100.0	97.5	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	100.0	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	100.0	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	100.0	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	100.0	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	100.0	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	100.0	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	100.0	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	100.0	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	441	59	100.0	88.2	11.8
LV	1991-1994	499	455	44	100.0	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	426	70	100.0	85.9	14.1
LVII	1997-2000	500	413	87	100.0	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	420	80	100.0	84.0	16.0
LIX	2003-2006	499	379	120	100.0	76.0	24.0
LX	2006-2009	500	382	118	100.0	76.4	23.6

Nota: No suman 500 diputaciones porque así aparece en el directorio consultado.

Fuente: Programa Nacional de la Mujer. Más mujeres al congreso, 1997.

SEGOB. *Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 2000.

Cámara de Diputados. *Composición de la Cámara de Diputados por Partido Político, 2005* (www.cddhcu.gob.mx; información al 10 de octubre de 2005).

— Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario. LX Legislatura, 2006 (<http://sitl.diputados.gob.mx>).

— Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario. LX Legislatura. Consulta 2 de octubre de 2008. (www.camaradediputados.gob.mx).⁹⁷

Distribución de senadores por legislatura según sexo 1964 a 2008

Legislatura	Periodo	Absolutos			Porcentaje		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total		1 014	878	136	100.0	86.6	13.4
XLVI-XLVII	1964-1970	58	56	2	100.0	96.6	3.4
XLVIII-XLIX	1970-1976	60	58	2	100.0	96.7	3.3
L-LI	1976-1982	64	59	5	100.0	92.2	7.8
LII-LIII	1982-1988	64	58	6	100.0	90.6	9.4
LIV	1988-1991	64	54	10	100.0	84.4	15.6
LV	1991-1994	64	60	4	100.0	93.7	6.3
LVI	1994-1997	128	112	16	100.0	87.5	12.5
LVII	1997-2000	128	109	19	100.0	85.2	14.8
LVIII	2000-2003	128	108	20	100.0	84.4	15.6
LIX	2003-2006	128	101	27	100.0	78.9	21.1
LX	2006-2009	128	103	25	100.0	80.5	19.5

Fuente: Programa Nacional de la Mujer. Más mujeres al congreso, 1997.

Congreso de la Unión. Cámara de Senadores. Información al 1 de septiembre de 2000.

— Cámara de Senadores (www.camaradesenadores.gob.mx; información al 17 de agosto de 2005).

— Senado de la República. *Integrantes de la LX Legislatura, 2006* (www.senado.gob.mx/legislatura.php).

— Senado de la República. *Grupo Parlamentario del PRI. LX Legislatura, 2006* (www.pri.senado.gob.mx/index.asp).

— Senado de la República. *Integrantes de la LX Legislatura, 2006-2009* (www.senado.gob.mx/legislatura.php). Consulta 30 de septiembre de 2008. (www.camaradediputados.gob.mx).⁹⁸

En lo que respecta a las gubernaturas del país desde 1979 a 2009, solo seis mujeres han ocupado este cargo, cuatro de ellas por votación directa. La primera gobernadora fue Griselda Álvarez en 1979, Beatriz Paredes Rangel en 1987, Amalia García Medina en 2004 e Ivonne Ortega Pacheco en 2007.

⁹⁷ *Composición de la Cámara de Diputados* [en línea] 2p. México, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/378.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2010]

⁹⁸ *Composición de la Cámara de Senadores* [en línea], 2p. México, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/377.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2010]

Dos más por interinato; Rosa María Sauri en 1991 y Rosario Robles, quien fuera en 1994 jefa de Gobierno del Distrito Federal, su arribo no fue de manera directa, pero marcó sin duda una pauta importante para la representación femenina en México.

GOBERNADORA	ESTADO	AÑO
Griselda Álvarez	Colima	1979
Beatriz Paredes	Tlaxcala	1987
Rosa María Sauri	Yucatán	1991
Rosario Robles	Distrito Federal	1994
Amalia García	Zacatecas	2004
Ivonne Ortega	Yucatán	2007

Fuente: elaboración propia con base en datos de Inmujeres⁹⁹.

En los congresos estatales para el 2008 según estadísticas de Inmujeres, la quinta parte de los legisladores eran mujeres. Además existe variaciones entre los congresos, Jalisco mantiene solo 4 mujeres respecto a los 40 curules a elegir, por su parte Yucatán y Puebla son los estados con mayor presencia femenina con 32% de los escaños y catorce congresos sólo tienen 20% de representación entre los cuales destacan: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala, México, Nuevo León Coahuila y Durango. Para 2009 de acuerdo a los datos del Sistema de Indicadores de Género de Inmujeres en los Congresos Estatales la mujer representa el 20.8%.

⁹⁹ Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres, *Sufragio Femenino* [en Línea]. México, <http://inmujeres.gob.mx/crpcs/sufragiofemenino/sufragio.swf> [consulta: 10 de mayo de 2010]

**Composición de los congresos estatales por sexo
2008**

Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Estados Unidos Mexicanos	1 139	908	231	79.7	20.3
Aguascalientes	27	22	5	81.5	18.5
Baja California	25	20	5	80.0	20.0
Baja California Sur	21	16	5	76.2	23.8
Campeche	39	28	11	71.8	28.2
Chiapas	40	34	6	85.0	15.0
Chihuahua	33	26	7	78.8	21.2
Coahuila de Zaragoza	36	31	5	86.1	13.9
Colima	26	20	6	76.9	23.1
Distrito Federal	66	50	16	75.8	24.2
Durango	30	26	4	86.7	13.3
Guanajuato	36	30	6	83.3	16.7
Guerrero ¹	44	36	8	81.8	18.2
Hidalgo	30	23	7	76.7	23.3
Jalisco	40	36	4	90.0	10.0
México	67	54	13	80.6	19.4
Michoacán de Ocampo	40	35	5	87.5	12.5
Morelos	30	24	6	80.0	20.0
Nayarit ¹	30	22	8	73.3	26.7
Nuevo León	42	35	7	83.3	16.7
Oaxaca	42	34	8	81.0	19.0
Puebla	41	28	13	68.3	31.7
Querétaro	25	22	3	88.0	12.0
Quintana Roo	24	18	6	75.0	25.0
San Luis Potosí	27	20	7	74.1	25.9
Sinaloa	41	32	9	78.0	22.0
Sonora	33	26	7	78.8	21.2
Tabasco	35	28	7	80.0	20.0
Tamaulipas	32	23	9	71.9	28.1
Tlaxcala ¹	32	27	5	84.4	15.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	50	41	9	82.0	18.0
Yucatán	25	17	8	68.0	32.0
Zacatecas	30	24	6	80.0	20.0

¹ Al 6 de octubre de 2008 las páginas web de estos congresos estatales se encontraban sin servicio; los datos corresponden a 2007.

Fuente: Páginas web de los respectivos congresos locales. Consultadas entre el 30 de septiembre y el 06 de octubre de 2008.¹⁰⁰

Otro aspecto que permite calcular la injerencia de la mujer en la política mexicana es el ámbito municipal, en el cual se observa en primer lugar, que el perfil educativo de las mujeres que son electas presidentas municipales es variable

¹⁰⁰ *Composición de los Congresos Estatales* [en Línea] 2p. México, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/380.pdf> [consulta: 10 de mayo de 2010]

según datos de Anna María Fernández Poncela en *La política, la Sociedad y las mujeres* menciona que un 55% de ellas son universitarias, mientras en un 16% tienen carrera técnica y 13% con preparatoria, solo el 9% tiene primaria y el 6% secundaria.

Asimismo, menciona que para el año de 1986 el 2.9% de las presidencias municipales correspondía a mujeres. Para 1990 sólo constituían el 2.1%, en 1993 representaban el 2.8%. En 1995, únicamente 94 mujeres eran presidentas municipales lo que representa un 4.08% y para 1998 las presidentas municipales sólo era 79 un promedio de 3.27% del total de los municipios del país.

En cuanto a la filiación política de las presidentas municipales, en 1995 88 por ciento pertenecía al PRI, seis por ciento al PAN, tres por ciento al PRD, uno por ciento al PPS y uno por ciento al PFCRN; mientras en 1998 se concentraban en el PRI 78 por ciento, 13 por ciento en el PAN, ocho por ciento en el PRD y Uno por ciento para el PFCRN.¹⁰¹

De igual manera en las presidencias municipales la participación de las mujeres es menor pues apenas alcanzan el 5.09% en 2009, para el caso de síndicos y regidores las mujeres logran tener una participación del 8.2% en el cargo de síndico, mientras que 23.2% como regidoras en el año de 2004. Para 2009 las mujeres incrementaron su participación al 16.3% como síndicos y un 31.4% como regidoras.

Respecto a las presidencias municipales los datos varían de acuerdo al año, el Grupo Interagencial de Género de Sistema de las Naciones Unidas en México, reporta que los Estados con mayor número de presidentas municipales en el año 2004 lo encabeza Campeche y Sinaloa.

En el año 2000, de los 2,427 municipios del país, únicamente 3.5% eran gobernados por mujeres. En 2001 este porcentaje incrementó a 4%. Sin embargo,

¹⁰¹ Fernández Poncela, *Op.Cit.* p. 62

para el año 2003, el porcentaje de presidentas municipales bajó a 3.7%, en 2004 a 3.2% y en 2006 fue de 3.8%. En 2004, las entidades federativas con mayor porcentaje de presidentas municipales fueron Campeche (18.2%) y Sinaloa (16.7%).¹⁰²

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, dos mujeres formaron parte del gabinete, en Pesca María de los Ángeles Moreno y en Contraloría María Elena Vázquez Nava. Mientras que en el gabinete de Ernesto Zedillo, Rosario Green fue Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), Julia Carabias en lo que fuera la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) y Silvia Hernández en la Secretaría de Turismo (Sectur)

Por otra parte en el gabinete federal podemos observar mayor presencia y participación de las mujeres a partir del 2000. Tres mujeres se integraron al gabinete federal; Josefina Vázquez Mota en la Secretaría de Desarrollo Social, Xóchitl Gálvez en Asuntos Indígenas y Leticia Navarro en la Secretaría de Turismo.

Por su parte, en 2006, Felipe Calderón en su gabinete integró a 5 mujeres; Josefina Vázquez Mota en la Secretaría de Educación Pública, Patricia Espinosa en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Georgina Kessel Secretaria de Energía, Consuelo Sáizar en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y Beatriz Zavala Peniche Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).

Finalmente, la poca presencia femenina tal vez radica en que para los partidos políticos es poco redituable pues consideran que es mejor un candidato hombre que sea más conocido y considerado más capaz que podría garantizar y favorecer el voto y el triunfo hacia su partido, y creer que esto los hace más competitivos en las elecciones.

¹⁰² Grupo Interagencial de Género de Sistema de las Naciones Unidas en México, *Género y los objetivos de Desarrollo del Milenio*, [en línea], 2 pp., México, Dirección URL: http://www.mex.ops-oms.org/documentos/cit/dia_mujer/GIG%20y%20participacion%20politica.pdf [consulta: 13 de febrero de 2010]

La mujer sigue subrepresentada en la esfera pública, logra obtener pocos espacios y la mayoría de ellos de poca relevancia, lo que permite observar un sistema político todavía masculinizado. La reducida participación de la mujer es evidente, a pesar de los discursos políticos en torno a la promoción de la participación política de las mujeres en las plataformas electorales.

Conclusiones

Con el advenimiento de la democracia hablar de participación política se ha convertido en un tema importante y fundamental para los estudios de la ciencia política. Con ello la participación política de la mujer también se convierte en un tema importante para la política.

En los últimos cincuenta años las mexicanas han logrado posicionarse lentamente en los espacios públicos, obteniendo puestos de elección popular y en general han logrado abrirse poco espacio en la esfera que se creía sólo para varones: la política.

Sin embargo, como se pudo apreciar la participación de la mujer se encuentra limitada por cuestiones de género. Las mujeres que participan en el ámbito público generalmente deben su inmersión en la política a las relaciones personales o bien los lazos familiares de muchas de ellas. Con ello se reafirma que la participación de las mujeres en el ámbito público, aún sigue controlado por los hombres y por mujeres allegadas a éstos.

Hablar de la participación política de la mujer mexicana implica no sólo el ejercicio pleno del voto, sino también entender el empoderamiento político, entender a la mujer como ciudadano capaz de ejercer sus derechos que en la antigüedad eran negados.

Es evidente que la idea de igualdad entre hombres y mujeres en la política no corresponde a la realidad mexicana. Un ejemplo de ello es la legislación electoral la cual hace referencia a las cuotas de género y especifica la participación de la mujer en un 40% hasta llegar a la paridad. Aunque el principio de paridad también conlleva la diferenciación de los sexos, reconoce la proporcionalidad de la participación de ambos sexos en lo político. Por lo tanto si existiera el principio de

igualdad no deberían de existir normas que regulen la participación política de la mujer.

La participación política de la mujer en México ha ido evolucionando. Hoy podemos observar más mujeres en puesto de dirección políticos, gobernando municipios, como dirigentes de partidos políticos, como candidatas a la presidencia de la república. Aunque para ello existan normas que regulen su participación; prueba de ello son las cuotas de género. Si bien son necesarias pues sin éstas las mujeres serían aún más excluidas.

Las cuotas de género, por lo tanto, se entienden como un elemento de discriminación política hacia las mujeres. Producto probablemente de una desconfianza de la cultura política mexicana.

Otro aspecto importante que se debe considerar de la participación política es el derecho al sufragio. La acción de votar es una parte pequeña de lo que implica la participación política. En los últimos dos procesos electorales las mujeres más jóvenes están teniendo una conducta distinta a la percepción de la política y la opinión pública, esto en un intento de igualarse a los hombres y de tener una participación más efectiva respecto al entorno político.

La participación femenina ha cobrado relevancia por que ellas constituyen una parte importante del padrón electoral y de alguna manera pueden llegar a ser determinantes en una elección de acuerdo a la forma de sufragar. En los procesos electorales a partir del 2000, la mayoría de las mujeres jóvenes han dejado de votar conservadoramente (como se hacia anteriormente de acuerdo a las pautas y conductas de ellas hacia el sistema) para convertirse en el electorado de izquierda que ha favorecido más las demandas e intereses femeninos.

Las mujeres que han logrado penetrar la esfera del poder tiene que pagar grandes costos en primera instancia lo logran con gran esfuerzo y dedicación, dejan su

vida privada, dedican enteramente su vida a la política, buscan espacios para poder participar, para sentirse escuchada, para obtener un lugar en el ámbito público. Su interés por la política genera sobre todo hacer valer sus derechos como sujetos políticos con el goce pleno que esto conlleva. El lograr ser escuchadas también implica construir en una sola voz las necesidades de las mujeres como seres políticos por ello la necesidad de crear una masa crítica.

La gran importancia de la masa crítica radica en la reivindicación de la mujer, puesto que implica mejorar la vida de las mujeres a través de prácticas políticas equitativas, en las cuales se tomen en cuenta los intereses de género y las necesidades básicas de éstas. El tener un porcentaje en la representación y participación política implica, por una parte, una lucha en la reivindicación y por otra, lograr una asimilación de las demandas con los hombres.

Otro factor que interfiere en la insuficiente participación de la mujer de los asuntos públicos radica en el desequilibrio de poder. Este factor produce una discriminación de las mujeres. La lucha por una democracia justa conlleva a terminar con la discriminación de las mujeres en todas las formas. Pero también depende de una sociedad democrática que capacite a las mujeres para ejercer su ciudadanía, para que ello permita un cambio total del ejercicio del poder.

También queda claro que la división del trabajo y reproducción de los roles sexuales, crearon una sociedad marcada en dos esferas: público y privado. La pública para los hombres y privada para las mujeres. La exigencia de una sociedad moderna es que los roles y la división del trabajo de lo público y lo privado disminuya, en la medida en que esto ocurra se obtendrá una sociedad de igualdad y libertad; con mayores oportunidades, estimulación y reconocimiento social y con una dicotomía público y privado más estrecha es decir, que la distancia entre estas esferas se acorte y permita las mujeres acceder más fácilmente a los asuntos públicos.

En la cultura política moderna no podemos obviar la participación política de la mujer. Las féminas han tenido pocas experiencias de trabajo político; donde tienen que enfrentarse a mecanismos de exclusión, invisibilidad y tutelaje. Los cánones y modelos que existen en nuestra cultura política marcan un sistema masculinizado; por ello, las mujeres entran en contradicción porque sus vivencias y sus conductas tienen que ser adecuadas a estas pautas masculinas.

Desde los inicios del hombre las mujeres están deseosas de poder, de ser partícipes de su entorno y de la vida pública. No son seres ajenos ni diferentes políticamente hablando, tienen que adaptarse al mundo político masculinizado. En ese caso, lentamente logran abrirse brecha. Muchas han logrado experiencias que sensibilizan la acción política.

Hacer política, injerir en los asuntos públicos con perspectiva de género, es hacer la diferencia para modificar la política hecha por los hombres. La participación política de la mujer implica para las féminas legitimarse, ser aceptadas, ante la sociedad y por el sistema político por la simple condición de ser mujeres.

En la medida en que se logre aceptar el reconocimiento y la percepción de la mujer con otra visión del mundo se logrará cerrar las brechas que separan el mundo masculinizado del mundo femenino. Porque entender la evolución de la participación política de la mujer es entender las condiciones y necesidades de las mujeres como seres políticos.

Bibliografía

ALMOND Gabriel, Sidney Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, 1970.

AMORÓS Célia, *Feminismo igualdad y diferencia*, México, PUEG-UNAM, 2001, 125p.

ARISTOTELES, *La Política*, México, Porrúa, 2000.

BACA, Olamendi, Laura, et.al., *Léxico de la Política*, México, CFE-FLACSO, 2000, 809 pp.

BEAUVOIR, Simone de, Trad. Pablo Palant, *El segundo Sexo 1*, México, Siglo Veinte Alianza editorial, 1989, 308p.

CANEDO, Castro Catalina Gloria, *Presencia de la mujer en los puestos de dirección en el PAN, PRI Y PRD 1982-1991*, México, Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas, 1994, 94p.

FERNANDEZ Poncela Anna M, *La política, la sociedad y las mujeres*, México, UAM, 2003, 111p.

GUTIÉRREZ Castañeda Griselda, *Democracia y lucha de Género: La construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, PUEG-UNAM, 2002, 140p.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *El voto de la mujer en México*, México, IEQROO, 2006, 154p.

LAMAS, Martha, "Mujeres, acción política y elecciones en la Ciudad de México (1988-2006)" en: Ackerman, John M, et.al., *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*, Colección sinergia, México, IEDF, 2006. pp. 89-169.

MACEIRA Ochoa Luz, "Género y educación ciudadana: retos y nudos para la democracia" en: *Ensayos*, México, IEDF, 2005, pp. 153-196.

MEDIN Tzvi, *El minimato presidencial: historia política del maximato (1928-1935)*, México, ERA, 1982, 170pp.

PEÑA, Molina, Blanca Olivia, *¿Igualdad o Diferencia?: Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur* Plaza y Valdes, México, 2003, 279 p.

PESCHARD Jacqueline, *La Cultura Política Democrática*, México, IFE, 1994.

RIVAS Monroy Pedro, Coop. *Memoria del ciclo de conferencias mujer y política*, México, TEDF, 2003, 143p.

SERRA, Rojas Andrés, *Diccionario de Ciencia Política Tomo A-LL*, México, UNAM-FCE, 1997, 695 pp.

SINGER Sochet Martha Coord., *Participación política desde la diversidad*, México, UNAM- Plaza y Valdez, 2008, 470p.

Documentos Electrónicos

Buendía Laredo Jorge, *El voto femenino en México*, [en línea], 7pp., México, Ipsos-Bimsa, Dirección URL: www.ipsos-bimsa.com.mx/common/download.aspx?DocumentId [consulta: 9 de febrero de 2010]

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, [en línea], 177pp., México, 14 de enero de 2008, Dirección URL: http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/COFIPE/COFIPE14Ene08yNotaArtInvalidados.pdf [consulta: 19 de enero de 2010]

Composición de la Cámara de Diputados [en Línea] 2p. México, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/378.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2010]

Composición de la Cámara de Senadores [en línea], 2p. México, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/377.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2010]

Fernández Poncela Anna María, *Las elecciones del 2006 y las mujeres*, [CD-ROM], México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. El Colegio de México, A.C., 3 de octubre de 2007. [Consulta 11 de Febrero de 2010]

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *El feminismo en el Mundo. Sufragio femenino*, [en línea], México, Dirección URL: <http://inmujeres.gob.mx/crpcs/sufragiofemenino/sufragio.swf> [consulta 23 de mayo de 2010]

Grupo Interagencial de Género de Sistema de las Naciones Unidas en México, *Género y los objetivos de Desarrollo del Milenio*, [en línea], 2 pp., México, Dirección URL: http://www.mex.ops-oms.org/documentos/cit/dia_mujer/GIG%20y%20participacion%20politica.pdf [consulta: 13 de febrero de 2010]

Maya Rafael, *Mujeres que votaron por Calderón: entrevista a Jorge Buendía*, [en línea], México, Cimanoticias, 17 de junio de 2006, Dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/06jul/06071707.html> [consulta: 9 de febrero 2010]

Partido Acción Nacional, *Promoción política de la mujer*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.pan.org.mx/ppm/index.html> [Consulta: 26 de enero de 2010]

Partido Acción Nacional, *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002\[1\].pdf](http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002[1].pdf) [Consulta: 26 de enero de 2010]

Partido Convergencia, *Declaración de Principios*, [en línea], 11pp., México, Dirección URL: http://www.convergencia.org.mx/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=40 [consulta: 31 de enero de 2010]

Partido Convergencia, *Programa de Acción*, [en línea], 33pp., México, Dirección URL: http://www.convergencia.org.mx/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=43 [consulta: 31 de enero de 2010]

Partido de la Revolución Democrática, *Declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática*, [en línea], 8p. México, dirección URL: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/principios.pdf> [consulta: 25 de enero de 2010]

Partido de la Revolución Democrática, *Estatutos del Partido de la Revolución Democrática*, [en línea], 63p. México, dirección URL: http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto_xi.pdf [consulta: 25 de enero de 2010]

Partido de la Revolución Democrática, *Programa del Partido de la Revolución Democrática*, [en línea], 40p. México, dirección URL: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/programa.pdf> [consulta: 25 de enero de 2010]

Partido del Trabajo, *Declaración de Principios*, [en línea], México, Dirección URL: <http://partidodeltrabajo.org.mx/www/principios.php> [consulta: 30 de enero de 2010]

Partido del Trabajo, *Programa de Acción*, [en línea], México, Dirección URL: <http://partidodeltrabajo.org.mx/www/programa.php> [consulta: 30 de enero de 2010]

Partido Nueva Alianza, *Estatutos Nueva Alianza*, [en línea], 28pp., México, Dirección URL: [http://www.nueva-alianza.org.mx/documentos/Estatutos Nueva Alianza.pdf](http://www.nueva-alianza.org.mx/documentos/Estatutos_Nueva_Alianza.pdf) [consulta: 1 de Febrero de 2010]

Partido Revolucionario Institucional, *Declaración de principios PRI*, [en línea], 7p., México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/documentosbasicos/declaraciondeprincipios.aspx> [consulta 22 de enero de 2010]

Partido Revolucionario Institucional, *Estatutos aprobados en la XX asamblea nacional ordinaria*, [en línea], 110p., México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/documentosbasicos/estatutos.aspx> [consulta 22 de enero de 2010]

Partido Revolucionario Institucional, *Historia del PRI*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/historia/Default.aspx> [consulta 22 enero de 2010]

Partido Revolucionario Institucional, *Programa de Acción*, [en línea], 59p., México, Dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/documentosbasicos/programadeaccion.aspx> [consulta 22 de enero de 2010]

Partido Verde Ecologista de México, *Estatutos*, [en línea], 59 pp., México, Dirección URL: http://www.partidoverde.org.mx/docs_basicos_pvem/Estatutos_PVEM.pdf [consulta: 29 de enero de 2010]

Sistema de Indicadores de Género, *Participación política y toma de decisiones*, [en línea], 6 pp., México, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_politica1.pdf [consulta: 11 de febrero de 2010]

ANEXO

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1900	<p>En San Luis Potosí se constituye el Club Liberal Ponciano Arriaga, en oposición al régimen porfirista, con ramales en todo el país. Destacan, en Zitácuaro Michoacán, Aurora y Elvira Colín; en Veracruz, Josefa Arjona de Pinelo y Donanciana Salas; en Coatzacoalcos, Josefa Tolentino y Rafaela Alor; en Chihuahua, Silvana Remboa de Trejo; en la Ciudad de México, Concepción Valdés, Modesta Abascal, Otilia y Eulalia Martínez Núñez. Asimismo se crean asociaciones femeniles de apoyo al Club Liberal Ponciano Arriaga; en Veracruz, el Club Liberal de Señoras y Señoritas Discípulas de Juárez y en San Luis Potosí, el Club Liberal de Señoras y Señoritas de Antiania Nava.</p>
1904	<p>Laura Torres funda el grupo Admiradoras de Juárez, cuya finalidad es promover la emancipación de la mujer. María Sandoval de Zarco y Laura Méndez de Cuenca fundan la Sociedad Protectora de la Mujer. La Mujer Mexicana, es editado por Dolores Correa Zapata, es su órgano de difusión; pugnan por la superación y los derechos de la mujer y los desvalidos.</p>
1905	<p>María Sandoval y Dolores Correa constituyen formalmente la sociedad Protectora de la Mujer.</p>
1906	<p>La igualdad de la mujer y la reglamentación del trabajo doméstico son planteadas en el Programa del Partido Liberal Mexicano y en el Manifiesto a la Nación de Ricardo Flores Magón.</p>
1910	<p>El club femenil antireeleccionista “Las hijas de Cuauhtémoc” se une a Madero. Poco tiempo después, las integrantes del Club protestan por el fraude en las elecciones y demandan la participación política de las mujeres mexicanas.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1911	Centenares de mujeres solicitan al presidente interino Francisco León de la Barra su derecho a votar con el argumento de que éste no estaba excluido en la Constitución de 1857, ya que la Carta Magna no se refería al sexo de los votantes.
1916	Tiene lugar en México el primer congreso feminista en Yucatán, en donde surgen las Ligas de Orientación Femenina, demandado dotación de parcelas e implementos de labranza para las mujeres, igualdad en la lucha sindical y en los salarios, protección a la maternidad y facilidades para el control de la natalidad, ampliación de la educación popular
1917	El movimiento revolucionario encontrará en la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 su principal cauce, a través del cual se inscriben por vez primera derechos para las mujeres; la igualdad y personalidad jurídica para firmar contratos, administrar sus propios bienes y negocios.
1918	Hermilia Galindo solicita al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres.
1923	<p>La Liga Panamericana de Mujeres (sección mexicana) convoca al Primer Congreso Feminista en la ciudad de México, del 20 al 30 de mayo. Asistieron cien delegadas cuya principal demanda, era la igualdad civil para que las mujeres pudieran ser elegibles en cargos administrativos.</p> <p>Como consecuencia del Congreso, el 13 de julio de 1923 el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique expidió un decreto en el cual se concedía a las mujeres del Estado, el derecho a votar y ser elegidas en elecciones municipales y estatales.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1924	<p>Fue en Yucatán donde por primera vez, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, se concedió el voto de la mujer y el derecho a ocupar un cargo público en la esfera municipal.</p> <p>San Luis Potosí aprobó la ley que permitía a las mujeres que supieran leer y escribir, tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales.</p>
1925	<p>La legislatura de Chiapas concedió, en todo el territorio de la entidad, a la mujer de 18 años en adelante, los mismos derechos políticos del hombre. Por lo que otorgó el voto a la mujer en las elecciones municipales.</p> <p>En ese mismo año, Rosa Torres obtiene el primer cargo de elección popular en la República Mexicana, al ser electa primera regidora de Mérida y Elvia Carrillo Puerto el de diputada propietaria por el Partido Socialista del Sureste.</p>
1932	<p>Se inicia la constitución de Ligas Femeniles Campesinas y de Centros Femeniles Revolucionarios impulsados por el Partido Comunista Mexicano para luchar por los derechos de las mujeres trabajadoras.</p>
1934	<p>Lázaro Cárdenas envía al Congreso de la Unión la propuesta de reformas al artículo 34 constitucional, para dar la ciudadanía plena a las mujeres; esta propuesta no se concretó ya que faltaron las ratificaciones de los congresos locales.</p> <p>Durante la campaña presidencial del general Lázaro Cárdenas, se da la mayor organización de mujeres hasta entonces, y se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1934	<p>Por su parte, Carlos Riva Palacio, líder del Partido Nacional Revolucionario, convoca a la formación del sector femenino del partido. Las principales asociaciones de mujeres que se suman a las filas del PNR son: la Liga Orientadora de Acción Femenina (creada en 1927), dirigida por Elvia Carrillo Puerto; el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias (creado en 1929), presidido por Florinda Lazos León; el Partido Feminista Revolucionario (creado en 1929), de donde saldrá la primera dirigente del Sector Femenil del PNR, Edelmira Rojas viuda de Escudero, y la Confederación Femenil Mexicana (creada en 1931), encabezada por María Ríos Cárdenas.</p>
1935	<p>En el Primer Informe de Gobierno, el Presidente Lázaro Cárdenas señaló la necesidad de que el Partido Nacional Revolucionario tuviera una Oficina de Acción Femenina dependiente del Comité Ejecutivo Nacional.</p>
1936	<p>Las mujeres participan por primera ocasión en la Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario (PNR).</p> <p>Margarita Robles, directora de la Oficina de Acción Femenina del CEN del PNR, informa al Presidente Cárdenas sobre la fusión de diversas agrupaciones femeninas en el Consejo Nacional del Sufragio Femenino.</p>
1937	<p>El Partido Nacional Revolucionario lanza como candidata a diputada al Congreso del Estado de Guanajuato a Soledad Orozco de Ávila por el distrito de León consiguiendo 13,282 votos en los comicios del mes de abril. Sin embargo no se le reconoció el triunfo.</p> <p>Ese mismo año el PNR lanza a María del Refugio García como diputada por el Estado de Michoacán, sin embargo no procedió su registro.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1946	<p>El 18 de enero el Partido Revolucionario Mexicano se reestructura y nace el Partido de la Revolución Institucional y entre sus postulados ideológicos encontramos la igualdad cívica de la mujer.</p> <p>El 24 de diciembre la Cámara de Diputados aprobó la adición al Art. 115 Constitucional, que se incorporaba a la Ley suprema el 12 de febrero de 1947. Decía el texto: “En las elecciones municipales participaran las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.”</p>
1947	<p>Hubo necesidad de reformar el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la igualdad jurídica del hombre y la mujer ante ley. El Congreso de la Unión modifica el artículo 115 constitucional para que se reconozca el derecho a las mujeres a votar y ser votadas en los procesos electorales municipales a nivel nacional.</p>
1952	<p>Se da la iniciativa del Presidente Adolfo Ruíz Cortines para reformar los artículos 34 y 115 Constitucionales.</p>
1953	<p>En su informe del 1 de septiembre de 1953, el Presidente anunció que la mujer mexicana “Va a disfrutar ya de la plenitud de sus derechos políticos, la mujer participará en los comicios electorales”, reforma que se publica en el Diario Oficial de la Federación en 17 de octubre de 1953.</p> <p>Martha Aurora Jiménez de Palacios, es la primera diputada federal electa en elecciones extraordinarias en Baja California y rinde protesta el 7 de septiembre de ese año.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1955	<p>La mujer mexicana acude a votar en las elecciones del 3 de julio. La Maestra Celsa Virgen Pérez se convierte en la primera mujer en el país en ocupar el cargo de Presidente Municipal, lo hace de forma interina, con el voto ciudadano, por el Estado de Colima.</p> <p>La Srita. Martha Dueñas González se convierte en la primera Presidenta Municipal electa por el Municipio de Villa de Álvarez también por el Estado de Colima.</p>
1958	<p>Macrina Rabadán es la primera diputada propietaria de la oposición del PPS en Querétaro en la XLIV Legislatura (1958-1961) y Amelia Castillo Ledón es la primera en ocupar una subsecretaria en la Secretaria de Educación Pública.</p>
1964	<p>Dos mujeres llegaron a ocupar las primeras senadurías: María Lavallo Urbina y Alicia Arellano Tapia por el PRI en la XLVI-XLVII (1964-1970).</p>
1969	<p>Se modifica el artículo que condicionaba al estado civil, la edad para votar y la ciudadanía, determinando los 18 años como mayoría de edad sin condicionamiento.</p>
1974	<p>Se modifica el artículo 40 constitucional en donde se consagra la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.</p>
1979	<p>Hacia fines de esta década, contamos con la primera gobernadora en la historia de México: Griselda Álvarez en el Estado de Colima en el periodo de 1987-1992.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1981	Rosa Luz Alegre es nombrada la primera secretaria de Estado, como titular de Turismo. En las elecciones de finales de los ochenta, Beatriz Paredes Rangel es electa gobernadora de Tlaxcala.
1988	<p>Al calor de la contienda postelectoral, se crearon tres organizaciones; Mujeres en Lucha por la Democracia, que incluía a mujeres profesionales, intelectuales y políticas; la Coordinadora de Mujeres “Benita Galena”, que agrupó a 33 organizaciones de mujeres, y la Red contra la Violencia y por los Derechos de la Mujer.</p> <p>La candidatura de Rosario Ibarra a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) apareció en 1988 más como la reivindicación de un símbolo que como una valoración positiva de la democracia representativa.</p> <p>Ifigenia Martínez Hernández se convierte en la primera senadora de la oposición en la LIV Legislatura por el Partido de la Revolución Democrática</p>
1990	La participación y la voz de las mujeres conquistó espacios; salió a la luz la revista <i>Debate Feminista</i>
1991	<p>Dulce María Sauri fue nombrada gobernadora interina de Yucatán.</p> <p>Se creó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, para que los partidos lanzarán candidaturas de mujeres y exigir al Estado el cumplimiento cabal de los compromisos contraídos por México ante la ONU en torno a la problemática femenina.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1993	<p>La Cámara de Diputados debate la fracción III del Artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este mismo día se aprueba la propuesta de varias diputadas y dice: “Los partidos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.</p>
1994	<p>En 1994 hubo dos candidatas a la presidencia: Cecilia Soto por el Partido del Trabajo (PT) y Marcela Lombardo por el Partido Popular Socialista (PPS), ambas de izquierda pero sin una agenda feministas.</p>
1996	<p>Se dio a conocer del Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad como programa sectorial dependiente de la Secretaría de Gobernación dentro del programa nacional de desarrollo 1995-2000, en la cual participarían destacadas mujeres como Cecilia Loria y Patricia Mercado en el funcionamiento de éste.</p> <p>El IFE recomendó la cuota de 30% de mujeres a los partidos políticos, e incluyó en el Cofipe una recomendación para que dichos partidos promovieran mayor participación de las mujeres y en sus listas de candidatos no hubiera más de 70% de un mismo sexo. Como se trataba solo de una recomendación sin sanción, no fue cumplida.</p>
1997	<p>María del Rosario Robles Berlanga es designada jefa de Gobierno del Distrito Federal.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

1998	<p>Poder Femenino y mujeres de los partidos se unieron en la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición Democrática que produjo una Declaración Política en dónde se adquirió el compromiso de luchar desde sus Instituciones para lograr una equidad de género.</p> <p>Para darle seguimiento al Programa Nacional de la Mujer el gobierno crea la Comisión Nacional de la Mujer.</p>
2000	<p>Año electoral donde se tuvo la oportunidad de consolidar la democracia y fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y cultura.</p> <p>El gobierno de Vicente Fox transformó la Comisión Nacional de la Mujer en el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)</p>
2002	<p>El 25 de junio se publica en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Cofipe, donde se obliga a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias, además se asegurar en las listas plurinominales, una mujer por cada tres hombre.</p>
2004	<p>Amalia García Medina se convierte en la primera gobernadora de izquierda en el Estado de Zacatecas por el periodo de 2004-2010</p>
2007	<p>Ivonne A. Ortega Pacheco es electa como gobernadora de Yucatán para el periodo de 2007-2012.</p> <p>María Elena Álvarez Bernal es nombrada vicepresidenta de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura que con la salida de Jorge Zermeño se convirtió en la Presidenta de la Cámara de Diputados en el periodo del 27 de junio al 30 de agosto de 2007.</p>

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

2007	<p>Ruth Zabaleta Salgado es nombrada Presidenta de la Cámara de Diputados de la LX legislatura para el periodo 2007-2008.</p> <p>Elba Esther Gordillo Morales, fue nombrada por el Consejo del Sindicato Presidenta por un periodo “indefinido” y “voto de confianza” para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE.</p>
-------------	--

Fuente: Elaboración con base en los siguientes textos:

- INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, *El voto de la mujer en México*, México, IEQROO, 2006, 154p.
- RIVAS Monroy Pedro, Coord., *Memoria del ciclo de conferencias mujer y política*, México, TEDF, 2003, 143p.
- LAMAS, Martha, “Mujeres, acción política y elecciones en la Ciudad de México (1988-2006)” en: Ackerman, John M, et.al., *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*, México, Colección sinergia, IEDF, 2006. pp. 89-169.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *El feminismo en el Mundo. Sufragio femenino*, [en línea], México, Dirección URL <http://inmujeres.gob.mx/crpcs/sufragiofemenino/sufragio.swf> [consulta 23 de mayo de 2010]